

Universidad de San Carlos de Guatemala
Instituto de Administración Pública
Maestría en Administración Pública



**PROBLEMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE
CONSEJOS DE DESARROLLO EN EL AMBITO DE
COCODES EN LA GESTION DE PROYECTOS DE
DESARROLLO LOCAL.**

TESIS PRESENTADA AL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Ing. Civil FREDY MAURICIO ROJAS MAZARIEGOS

Guatemala, julio de 2014



El Director de Estudios de Postgrado del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-

C E R T I F I C A :

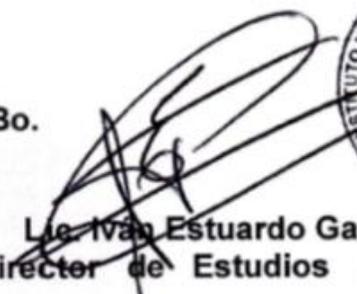
Primero: Haber tenido a la vista el acta de examen de graduación que copiada literalmente dice: -----



En la ciudad de Guatemala siendo las doce horas del día treinta y uno de julio del año dos mil catorce reunidos en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- los Miembros del Tribunal Examinador; Asesor-Revisor de Tesis Dr. Isidro Vinicio González y González; Examinadores Especialistas Lic. Jaime Rafael Muñoz Flores; y; el Lic. Sergio Reynaldo Gómez de León; el Director de Estudio de Postgrado Dr. Luis Alfonso Beteta Vásquez para practicar el examen del estudiante Fredy Mauricio Rojas Mazariegos sobre la investigación que realizó titulada: **PROBLEMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE -COCODES- EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL.** PRIMERO: Los Miembros del Tribunal Examinador interrogaron en forma individual al postulante sobre el contenido de su investigación. SEGUNDO: Que habiendo contestado satisfactoriamente a los cuestionamientos que le fueron planteados al sustentante, fue aprobado por unanimidad de votos. TERCERO: El trabajo de investigación del sustentante se aprueba con correcciones al contenido. CUARTO: El Secretario del Tribunal Examinador notificó lo anterior al postulante y declaró concluido el examen. QUINTO: No habiendo más que hacer constar y siendo las doce horas con cincuenta minutos se da por concluida la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, firmando los que en ella intervinieron."-----

Y para los usos legales que al interesado **Fredy Mauricio Rojas Mazariegos** convengan extendiendo, firmo y sello la presente certificación en dos hojas de papel membretado del Instituto Nacional de Administración Pública, haciendo constar que no existen trámites o recursos pendientes de resolver en la ciudad de Guatemala a los doce días del mes de febrero de dos mil quince.

Vo. Bo.


Lic. Ivan Estuardo Garcia Santiago
Director de Estudios de Postgrado



Índice

INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACION	3
1.1 PLANTEAMIENTO EMPÍRICO VIGENTE DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.1.2 INDICADORES ILUSTRATIVOS DE LA EXISTENCIA DEL PROBLEMA.....	4
1.1.3 LEGITIMIDAD DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA.	5
1.1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA	6
1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	7
1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL E INSTITUCIONAL DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA.....	7
1.2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	7
1.2.3 SELECCIÓN DE UNIDADES DE ANÁLISIS.....	7
1.2.4 SELECCIÓN DE ATRIBUTOS DE LAS UNIDADES DE ANÁLISIS..	8
1.3 OBJETIVOS.....	8
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
1.4 HIPÓTESIS Y OPERACIONALIZACIÓN	9
1.4.1 HIPÓTESIS DE TRABAJO	9
1.4.2 OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS.....	10
1.5 METODOLOGÍA	11
1.5.1 MÉTODO.....	11
1.5.2 MÉTODO DESCRIPTIVO:	12
1.5.3 MÉTODO CORRELACIONAL:.....	12
1.5.2 SELECCIÓN DE TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN.....	13
1.5.3 SELECCIÓN DE TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	13
1.6 ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.6.1 ACTIVIDADES SEGÚN ORDEN DE PRIORIDADES.....	14

1.6.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	14
1.6.3 OBSTÁCULOS	15
CAPITULO II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL	16
2.1 DISCURSO TEÓRICO.....	16
2.2 SELECCIÓN DE CONCEPTOS CLAVE	29
2.3 GLOSARIO DE TÉRMINOS	30
CAPITULO III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROBLEMA	31
3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	31
3.2 REFERENCIAS HISTÓRICO/BIBLIOGRÁFICAS	31
CAPITULO IV. PRESENTACION DE RESULTADOS.....	33
4.1 TRABAJO DE CAMPO REALIZADO.....	33
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	36
4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS....	37
Encuesta.....	37
4.2.2 ENTREVISTAS.....	50
4.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	52
4.4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	55
CAPÍTULO V. PROPUESTA	58
Programación Financiera estimada	61
CONCLUSIONES	63
BIBLIOGRAFIA.....	65
ANEXO 1.....	66
ANEXO 2	69
ANEXO 3:	80

TERMINOLOGIA

CUNOC	Centro Universitario de Occidente
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala.
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública.
SEGEPLAN	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.
SNP	Sistema Nacional de Planificación.
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo.
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo.
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo.
DAFIM	Dirección de Administración Financiera Integral Municipal.
DMP	Dirección Municipal de Planificación.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación, está orientado hacia la obtención del grado de Maestría en Ciencias. Dicho estudio se enmarcó dentro de los objetivos y el contenido académico del Programa de Maestría en Administración Pública -Cohorte 2011 - 2013 del Instituto Nacional de Administración Pública y del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala- INAP-USAC.

El título del estudio destaca la inquietud de analizar una preocupación de los vecinos y de sus comunidades por los problemas que denota la implementación de la Ley de Consejos de Desarrollo a nivel de Cocodes y sus efectos adversos, directos, en la población de la ciudad de Quetzaltenango. Para atender esta inquietud se estimó, metodológicamente adecuado tomar el caso de las frecuentes inundaciones de una importante zona de la ciudad, y estudiar los factores asociados a la virtual incapacidad que ha mostrado la organización comunitaria de esa zona para gestionar y obtener el apoyo municipal y, en último término, resolver el problema. En ese sentido se partió del supuesto de que examinando con cierto detenimiento lo que ocurría con el Cocode de la zona seleccionada, se ilustraba y en cierto sentido, se describían y explicaban preliminarmente, los obstáculos que impedían a escala mayor la implementación de la ley de Consejos de Desarrollo a nivel de Cocodes.

En el estudio descriptivo realizado, se analiza el Consejo Comunitario de Desarrollo de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango, delimitando como espacio para el análisis, el período del Cocode que es de dos años 2012-2014, y cuya función principal es captar, atender y gestionar apoyo de los gobiernos municipales, para satisfacer las crecientes necesidades de la población. Para tal efecto, se hizo un estudio sobre la capacidad de gestión, sus

condicionantes y el conocimiento de las leyes y reglamentos que rigen a los Cocodes de parte de sus representantes y del Concejo Municipal.

Asimismo, se consideró como elemento importante del análisis del problema de la precaria situación de gestión la existencia de intereses político partidarios y personales dentro de los miembros, tanto del Cocode como de los del Concejo Municipal, que se insertan dentro del ejercicio del poder local, situación que en muchos casos hace aún más complicada la materialización de los proyectos de atención a los vecinos de la ciudad.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 PLANTEAMIENTO EMPÍRICO VIGENTE DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

Cuando se desconoce cómo funciona un Cocode y bajo qué leyes y políticas públicas debe regirse se hace más difícil promover desarrollo a través de éste para el municipio. Los COCODES surgen según Decreto No.11-2002, llamado también Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a la luz de la Constitución Política de la República en sus artículos 119 literal b) y 224, que establecen la necesidad imperativa de promover sistemáticamente la descentralización económica administrativa como medio para promover el desarrollo integral de país, para lo cual es urgente propiciar una amplia participación de todos los pueblos y sectores de la población guatemalteca en la determinación y priorización de sus necesidades y las soluciones correspondientes.¹

Sin embargo, al no poder gestionar proyectos de la manera adecuada debido -entre otros motivos- al desconocimiento de leyes y reglamentos, la importante función del Cocode se ve afectada porque pasan los años y no alcanza los objetivos establecidos por la ley, sin lograr resolver la carencia de servicios de infraestructura o bien el sufrimiento que acompaña los embates naturales a los que está expuesto el barrio, la colonia o el asentamiento según sea el caso. La incapacidad de estas organizaciones comunitarias, por consiguiente, expresa en la práctica los problemas de implementación de la Ley de Consejos de Desarrollo a nivel de Cocodes, porque aun cuando dicha ley norma y regula el funcionamiento de estas instituciones sociales locales y sus relaciones con las municipalidades, no contempla las situaciones y particularidades en las que opera la implementación de dicha ley. Un caso generalizado que ilustra esta situación problemática es el de las inundaciones en barrios de zonas urbanas. En efecto, con el cambio climático las zonas urbanas están expuestas a inundaciones, como las que ocurren periódicamente en la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango, las cuales van acompañadas de deslizamientos, con

¹ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural p-5

severas consecuencias, hasta hoy día sólo materiales, tales como pérdidas de bienes tanto públicos como privados, en donde la casi nula intervención del Cocode ha puesto de manifiesto su incompetencia.²

1.1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En la evolución del desarrollo humano la organización popular, como bastión de la democracia y de la participación ciudadana en la toma de decisiones para garantizar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, los miembros del Cocode deben conocer las leyes que rigen a éste ente, el cual va a permitir su participación en la planificación y supervisión de los proyectos como un observador fiscal de la sociedad. El decreto número 11-2002 regula el sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, el cual está sustentado en el artículo 183, literal E) de la Constitución Política de la República. En la práctica, sin embargo, la incidencia de los Cocodes en la toma de decisiones ha sido débil, no obstante que la ley define el papel de estas organizaciones institucionales de base para el desarrollo, como el engranaje entre el pueblo, la municipalidad y sus dependencias (empresa municipal de agua, empresa eléctrica, tren de aseo, mercados, departamento de drenajes, etc.) Esto probablemente esté asociado al desconocimiento de sus miembros del contenido legal que esta estructura constitucional y municipal les autoriza y manda para su desempeño. Asimismo, la poca participación de los ciudadanos para conformar el Cocode probablemente se deba también al desconocimiento de la ley y el reglamento que operacionalice dicha ley, lo cual va en perjuicio de la comunidad cuya posibilidad de obtener soluciones a sus problemas, por medio de las gestiones que debe realizar su organización formal, se ve seriamente limitada

1.1.2 INDICADORES ILUSTRATIVOS DE LA EXISTENCIA DEL PROBLEMA

De acuerdo con el recuento hecho por el Centro universitario de occidente, presentado en junio de 2012, históricamente han existido inundaciones en la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango porque la altitud a la que se encuentra

²Proyecto de Aprendizaje y Demostración en Equipo "PAD" inundaciones de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango. p.7

esta zona, que es por debajo de la del río seco y la del río Samalá, no encuentra un desnivel para que drene naturalmente. Además, debido a la falta de conocimiento de las políticas públicas y del reglamento municipal, el Cocode se demora demasiado en tramitar los proyectos y muchas veces se prolonga dicho trámite con los cambios de alcalde por lo que hay que empezar de nuevo, así como por los cambios de miembros de la junta directiva del Cocode.

1.1.3 LEGITIMIDAD DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA.

El problema se manifiesta en el momento en que la comunidad, (barrio, colonia zonas urbanas etc.) se ve afectada por hechos, ya sea naturales o de carácter humano que interrumpen su desenvolvimiento cotidiano. En el caso de las inundaciones de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango, el Cocode de esa zona, probablemente por desconocimiento de los reglamentos no ha podido gestionar el proyecto que solucione este problema de inundación que muchas veces ha sido denunciado por la prensa, tanto local como nacional, ni se pronunció cuando el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) a través de su director, en el inicio de este periodo presidencial, en el año 2012, manifestó que era necesario construir un nuevo colector de drenajes y que se esperaba el resultado del estudio, no obstante existir un completo estudio que hizo la universidad de San Carlos por medio del departamento de investigaciones del Centro Universitario de occidente CUNOC sobre las inundaciones que afectan a la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango.

El reglamento que norma a los COCODES está en el capítulo III de la Ley de los consejos de desarrollo urbano y rural, su integración y funciones, en donde se indica (Artículo 4) que “Cada consejo comunitario de desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas se reúnan para identificar y priorizar los proyecto planes y programas que beneficien su comunidad”³. Además, los artículos 53 y 54 establecen la forma jerárquica de integración de los consejos de segundo nivel (en

³ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural pp15.

localidades urbanas donde haya más de 20 consejos comunitarios de desarrollo), e intermedios, entre los anteriores y los consejos comunitarios.

De manera que el estudio de este problema adquiere relevancia, no solamente porque afecta a un amplio sector de la población urbana de la ciudad de Quetzaltenango, sino además, porque de su análisis se podrán derivar deficiencias que afectan la organización social urbana de otros barrios y comunidades, cuyo nivel de participación en la solución de sus problemas es cuestionable.

1.1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA

El desconocimiento de la constitución política de la república de Guatemala de 1985, así como la ley de los consejos de desarrollo urbano y rural decreto no. 11-2002 y código municipal decreto número 12-2002, pueden afectar las gestiones de proyectos que beneficien a la comunidad; y ante la ley, el desconocimiento de la misma no se puede justificar. Tal desconocimiento da problemas en perjuicio de la comunidad y en este estudio se determinara si hay o no desconocimiento para implementar las leyes de desarrollo a nivel de Cocode. Por lo tanto, la participación de la sociedad civil, a nivel comunitario urbano es importante y la capacitación de cuadros para conocer sus derechos y obligaciones en el entorno del desarrollo del municipio no sólo es relevante, sino necesaria para participar en la planificación y obtener proyectos que beneficien y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. El papel que juega la organización comunitaria, en este caso el Cocode, que es el ente que conoce y vive la problemática de su sector es fundamental, para lo cual es imprescindible que sus miembros y particularmente sus directivos, conozcan las leyes y los reglamentos relacionados con la toma de decisiones. Debe considerarse que las amenazas naturales no son fuerzas incontrolables ante las que no pueda tomarse ningún tipo de acción, pues la experiencia demuestra que con una acertada planificación y adoptando las medidas preventivas necesarias para reforzar los sistemas y mecanismos de respuesta para casos de emergencia, el efecto de un desastre puede ser minimizado.

1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL E INSTITUCIONAL DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA.

El estudio fue realizado con el Concejo Municipal de la ciudad de Quetzaltenango y el Cocode de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango. El territorio en estudio abarca de la sexta avenida a la décima avenida y de séptima calle hasta la catorce calle de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango.

La relación entre los consejos de desarrollo y el problema de investigación radica en que el objetivo principal de los consejos de desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada ⁽⁴⁾. Siendo el problema la inundación de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango existe la necesidad de resolverlo a través de la intervención de los consejos de desarrollo con la correcta gestión del Cocode de la zona 2.

1.2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

El período que fue objeto de atención en este estudio cubrió los años 2011-2012; periodo en el que ocurrió un cambio de miembros en el Concejo Municipal, aunque el alcalde se mantuvo en estos dos periodos y se prevé que actualmente exista una oposición política más fuerte que la del período anterior. En acercamientos que se ha tenido con los dirigentes del Cocode de la zona 2, los que estuvieron también el año pasado, han manifestado que quieren continuar este año.

1.2.3 SELECCIÓN DE UNIDADES DE ANÁLISIS

Las Unidades de Análisis que fueron seleccionadas son: a) El Cocode de la zona 2 y; b) el Honorable Concejo Municipal de Quetzaltenango, periodo 2012-2015.

⁴ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural pp9.

1.2.4 SELECCIÓN DE ATRIBUTOS DE LAS UNIDADES DE ANÁLISIS

a) De la Unidad de Análisis Cocode de la Zona 2, se estudiará:

- El número de miembros que lo conforman;
- El conocimiento que sus directivos tienen de la Constitución Política de la República, en lo relativo a la organización y participación comunitaria, así como el conocimiento que tengan del Código Civil, del Reglamento Municipal y de la Ley de los Consejos de Desarrollo, en relación con la temática de la participación comunitaria.
- El conocimiento que sus directivos tienen de los elementos básicos de la elaboración y gestión de proyectos para presentar en las instancias donde corresponde, de conformidad con los procedimientos legales establecidos.

b) Del Concejo Municipal

- El conocimiento que los concejales tienen de la problemática de las inundaciones periódicas en la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango.
- Las dificultades que la Municipalidad ha tenido para atender satisfactoriamente esa problemática.
- El conocimiento que los concejales tienen de las leyes y de la gestión de proyectos de los Cocodes.
- La necesidad y atención municipal de capacitación de miembros de los Cocodes para la elaboración y gestión de proyectos de interés comunitario.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Centrar la atención del análisis de los problemas de implementación de la Ley de Consejos de Desarrollo en el ámbito de COCODES específicamente en el COCODE de la zona 2, en el análisis de la capacidad de gestión que manifiesta el COCODE de la zona 2 de Quetzaltenango para atender el problema de las inundaciones de su localidad y determinar el tipo de responsabilidad que le compete al Concejo Municipal de Quetzaltenango en la atención del problema y en la capacitación de los miembros del COCODE para resolver los problemas comunitarios, específicamente la inundación de la zona 2 de la ciudad de

Quetzaltenango.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

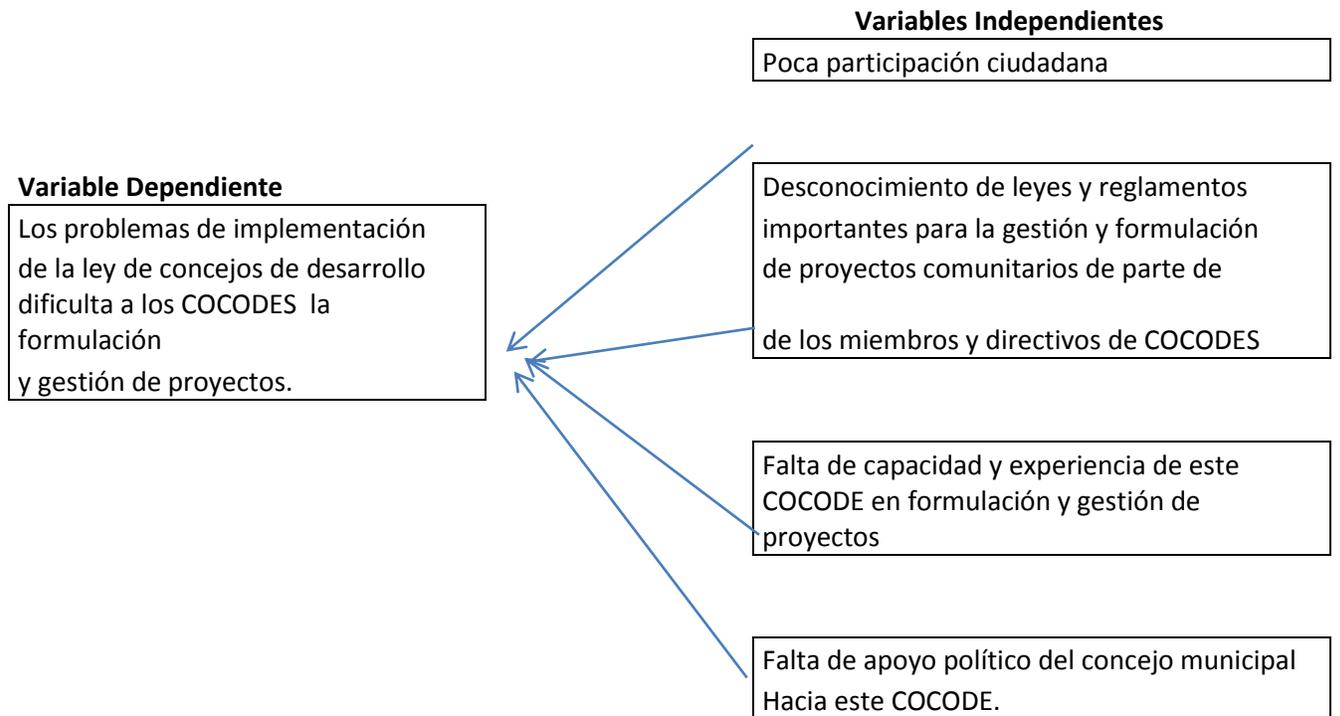
- Identificar los factores que inciden en la capacidad de gestión del COCODE de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango, para obtener apoyo municipal e institucional orientado a resolver los problemas de su comunidad.
- Determinar la capacidad de gestión del Cocode de la zona 2, sus necesidades de capacitación y las relaciones de cooperación con el Concejo Municipal en beneficio de su comunidad en el presente periodo.
- Analizar el papel que ha desempeñado el Concejo Municipal de Quetzaltenango en la gestión de proyectos del COCODE de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango.
- Proponer una forma de superación de los problemas de implementación de la Ley de Consejos de Desarrollo, para el COCODE de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango.

1.4 HIPÓTESIS Y OPERACIONALIZACIÓN

1.4.1 HIPÓTESIS DE TRABAJO

El desconocimiento de las leyes y reglamentos y la falta de capacidad y experiencia en la formulación y gestión de proyectos de beneficio comunitario, de parte del Cocode, inciden negativamente en el trámite, agilización y aceptación exitosa de los proyectos de infraestructura demandados por las comunidades locales, y en la optimización de los recursos para los proyectos. Debido a la vulnerabilidad del municipio de Quetzaltenango y del Estado, y ante los problemas de implementación de la ley de consejos de desarrollo urbano y rural, a Los COCODES se les dificulta poder gestionar sus proyectos y pasa el tiempo sin que lo consigan, tal como lo ilustra el caso del Cocode de la zona 2 en su infructuoso gestionar del proyecto de drenaje pluvial.

1.4.2 OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS.



CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

VARIABLES INDEPENDIENTES	INDICADORES CUANTITAVOS	INDICADORES CUALITATIVOS
Poca participación ciudadana.	Menos del 50% de directivos del COCODE son profesionales.	Pocos profesionales tienen interés en participar en los COCODES.
Desconocimiento de leyes y reglamentos importantes para la gestión y formulación de proyectos comunitarios de parte de los miembros y directivos de este COCODE.	El 100% de los directivos del COCODE deberían conocer la constitución política de la República de Guatemala, el código municipal, la ley de consejos de desarrollo.	Bajo nivel de comprensión de los derechos y obligaciones de la organización comunitaria para atender los problemas de su localidad.
Falta de capacidad y experiencia de este COCODE en formulación y gestión de proyectos	Determinar el porcentaje de los directivos del COCODE que pueden formular y gestionar proyectos.	Pocos directivos están capacitados para formular proyectos de acuerdo con los requerimientos legales.
Falta de apoyo político del concejo municipal hacia este COCODE.	Determinar el porcentaje de apoyo del gobierno local para este COCODE.	La Atención depende de la agrupación política a la que pertenezcan los concejales y vecinos que representa este COCODE.

1.5 METODOLOGÍA

1.5.1 MÉTODO.

Para los fines de la realización del presente estudio de investigación se aplicó el método descriptivo - correlacional, entendiendo que: “Algunas veces una investigación puede caracterizarse como exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa, pero no situarse únicamente como tal. Esto es, aunque un estudio sea esencialmente exploratorio contendrá elementos descriptivos, o bien un estudio correlacional incluirá elementos descriptivos, y lo mismo ocurre con cada una de

las clases de estudio”⁵. Para comprender mejor lo anterior, a continuación se define en qué consiste cada uno de estos métodos:

1.5.2 MÉTODO DESCRIPTIVO:

“Con mucha frecuencia, el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986). Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así (vélgase la redundancia) describir o que se investiga”⁶.

1.5.3 MÉTODO CORRELACIONAL:

“Los estudios correlacionales pretenden responder a preguntas de investigación como éstas: ¿conforme transcurre una psicoterapia orientada hacia el paciente, aumenta su autoestima?; ¿a mayor variedad y autonomía en el trabajo corresponde mayor motivación intrínseca respecto a las tareas laborales?; ¿los niños que dedican más tiempo a ver la televisión tienen un vocabulario más amplio que los que ven menos televisión?; ¿los campesinos que adoptan más rápidamente una innovación poseen mayor inteligencia que los campesinos que la adoptan después?. Es decir, este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables (en un contexto en particular)⁷.

⁵ Roberto Hernández Sampieri y Coautores. *Metodología de la Investigación* (México: Programas Educativos, 1998) pp. 68.

⁶ Roberto Hernández Sampieri y Coautores. *Metodología de la Investigación* (México: Programas Educativos, 1998) pp. 60.

⁷ Roberto Hernández Sampieri y Coautores. *Metodología de la Investigación* (México: Programas Educativos, 1998) pp. 62.

1.5.2 SELECCIÓN DE TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN. (Ver anexo I)

Se aplicó la técnica de CUESTIONARIO a una muestra, la cual fue integrada por miembros del Concejo Comunitario de Desarrollo de la zona 2 y fue dirigida para conocer la opinión en torno a las variables independientes de la hipótesis de trabajo. También se aplicó la técnica de ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD, la cual se administró en forma personalizada a los miembros del Concejo Municipal, con el fin de indagar sobre las relaciones entre la municipalidad y los Cocodes, para resolver los problemas comunitarios.

1.5.3 SELECCIÓN DE TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Las etapas que constituyen el procesamiento y análisis de la información recabada en la investigación de campo atendieron el ordenamiento, clasificación y recuento de la información, de conformidad con la clase de instrumento de recolección y el tipo de variable, cuantitativa o cualitativa. De manera que una vez recogidos los datos se procedió a su ordenamiento, procesamiento, análisis e interpretación.

En lo que respecta al procesamiento de la información de la Encuesta, este consistió en:

- Revisión y organización de la información
- Clasificación y tabulación de los datos
- Presentación de resultados utilizando gráficas y tablas

La información recopilada de las Entrevistas en Profundidad se integró en categorías comunes para exponer los aspectos más relevantes que refleja la opinión de los Concejales, en torno a las preguntas formuladas

El análisis de la información y comprobación de la HIPOTESIS, se consideró la interpretación tanto de los indicadores de carácter cuantitativo como cualitativo, auxiliándose para los efectos con herramientas gráficas de presentación de los resultados.

1.6 ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN

1.6.1 ACTIVIDADES SEGÚN ORDEN DE PRIORIDADES

- Revisión del diseño de investigación.
- Elaboración del diseño del trabajo de campo.
- Elaboración de instrumentos de recolección de información.
- Selección y definición de muestras.
- Ejecución del trabajo de campo.
- Procesamiento de la información.
- Análisis de la información.
- Elaboración del Informe preliminar de tesis.
- Presentación y discusión del informe preliminar de tesis.
- Investigación bibliográfica complementaria.
- Elaboración del documento final de tesis.

1.6.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
ACTIVIDAD	2012				2013			
	setbre.	octubre	novbre.	Dicbre.	Febrero	marzo	abril	mayo
Revisión y diseño de investigación	■	■						
Elaboración del diseño del trabajo de campo		■	■					
Técnicas e instrumentos de recolección de información			■					
Selección y definición de muestras			■					
Ejecución de trabajo de campo			■	■				
Procesamiento de la información								
análisis de la información					■			
información preliminar de tesis						■		
Presentación discusión y aprobación del informe de tesis							■	
Investigación bibliográfica complementaria							■	
Elaboración de documento final de tesis							■	■

1.6.3 OBSTÁCULOS.

Resistencia de los miembros de los COCODES a querer dar información por temor a no obtener sus proyectos o que no sean incluidos dentro de los proyectos de las instituciones públicas. Resistencia de los miembros del concejo municipal a dar a conocer su grado de conocimiento sobre las leyes y reglamentos municipales por cuestiones políticas etc. Se les explica que no tienen que poner su nombre ni su inclinación política y que se desarrolla en un esquema general.

CAPITULO II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1 DISCURSO TEÓRICO.

Concepto general de Estado, entendiéndose esencialmente como el orden jurídico y político de la sociedad, que constituye el régimen de asociación humana, más amplio y complejo en el proceso histórico social de la humanidad.⁸

El Gobierno es uno de los elementos constitutivos del Estado y se entiende como la compleja función de conducir a las personas y administrar las cosas del Estado o el conjunto de órganos que la cumplen. En consecuencia, la tarea de gobernar comprende dos grandes aspectos: dirigir personas y administrar recursos. El gobierno de las personas implica dirigirlas, inducirlas, motivarlas, estimularlas, disciplinarlas, coordinar sus esfuerzos, articular objetivos, metas y actividades de los programas y políticas públicas. La administración de las cosas del Estado, se refiere a la promoción y gestión de recursos así como la supervisión del proceso de la producción, circulación y distribución de los bienes y servicios del Estado.⁹

Administración Pública

La Administración Pública es una de las funciones fundamentales del Estado y está a cargo del poder ejecutivo, es decir, del Presidente de la República, los ministros, los funcionarios y los empleados subordinados. Su función es administrar los bienes y recursos del Estado; recaudar e invertir los fondos fiscales; producir y prestar los bienes y servicios públicos y asegurar el orden jurídico. Lo hace por medio de actos concretos y acciones administrativas reguladas en leyes y reglamentos. También se entiende como una disciplina científica que forma parte del ámbito teórico de las “ciencias administrativas”. En esta perspectiva, tanto la Administración Empresarial como la Administración Pública, se consideran disciplinas científicas dado que están

⁸ Apuntes sobre Descentralización, modulo 3 Luis Alfonso Beteta V. Rodolfo Rubio Pérez p-3

⁹ Apuntes sobre Descentralización, modulo 3 Luis Alfonso Beteta V. Rodolfo Rubio Pérez p-10

conformadas por principios, teorías, métodos, técnicas e instrumentos, así como se sustentan en sus teóricos.¹⁰

Gestión Pública

La relación entre poder y función marca la esencia de la administración pública donde a través de esta se pone en práctica el ejercicio del poder mediante un gobierno en beneficio de la sociedad se define como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder ejecutivo. En la nueva gestión pública se busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública eficiente y eficaz. Para este enfoque es imperativo el desarrollo de servicios de mayor calidad en un marco de sistemas de control que permitan transparencia en los procesos de elección de planes y resultados, así como en los de participación ciudadana.

Gestión Municipal

Son todas las acciones que hace el gobierno autónomo municipal para alcanzar los objetivos que ha definido con la sociedad ejerciéndola el Alcalde, Concejales, Control Social, Servidores públicos y otras organizaciones sociales del municipio que deben de procurar el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del municipio.

El Concejo Municipal es la autoridad colegiada que apoya para establecer las orientaciones fundamentales de la gestión municipal en los asuntos económicos, políticos y sociales. Es a través de acuerdos que celebra el Concejo Municipal que se adoptan directrices importantes como el plan de desarrollo municipal, el plan de ordenamiento territorial, el presupuesto anual y el programa de inversiones. El Concejo Municipal, en su función de control político, debe monitorear los resultados obtenidos por la gestión municipal, en

¹⁰ Apuntes sobre Descentralización, modulo 3 Luis Alfonzo Beteta V. Rodolfo Rubio Pérez p-10

particular, en el campo económico.¹¹

Gestión de Proyectos

también conocida como gerencia o administración de proyectos es la disciplina que guía e integra los procesos de planificar, captar, dinamizar, organizar talentos y administrar recursos, con el fin de culminar todo el trabajo requerido para desarrollar un proyecto y cumplir con el alcance, dentro de límites de tiempo, y costo definidos. Otras denominaciones equivalentes según los países: gerencia o gestión de proyectos, gestión integral de proyectos, dirección integrada de proyectos (España), etc. Es una disciplina de gerencia y no una herramienta ingenieril, confusión derivada a su intenso uso en proyectos civiles.

La gestión de proyectos es la disciplina del planeamiento, la organización, la motivación, y el control de los recursos con el propósito de alcanzar uno o varios objetivos. Un proyecto es un emprendimiento temporario diseñado a producir un único producto, servicio o resultado con un principio y un final definido (normalmente limitados en tiempo, y en costos) que es emprendido para alcanzar objetivos únicos, y que dará lugar a un cambio positivo o agregará valor. El primer desafío para la gestión de proyectos es alcanzar la meta del proyecto y los objetivos dentro de las limitantes conocidas.

Las limitantes o restricciones primarias son el alcance, el tiempo, la calidad y el presupuesto. El desafío secundario, y el más ambicioso de todos, es optimizar la asignación de recursos de las entradas necesarias e integrarlas para alcanzar los objetivos predefinidos.

Aspectos del seguimiento en la gestión:

El seguimiento activo es parte fundamental de la Gestión de Proyectos. Se basa en proveer de una adecuada visibilidad a la administración sobre la situación del proyecto, para identificar oportunamente cualquier desviación

¹¹ Apuntes sobre Descentralización, modulo 3 Luis Alfonso Beteta V. Rodolfo Rubio Pérez p-57

sobre lo planificado con el objetivo de tomar decisiones oportunas para corregirlas, siendo lo ideal preverlas, para actuar antes de que ocurran y así evitarlas o aminorarlas antes de que acontezcan.

Dentro de los aspectos del seguimiento de la gestión están las Técnicas de seguimiento, Visibilidad, Desviaciones, Frecuencia, Toma de decisiones,

Gestión y negociación de cooperación internacional

Como se sabe, el soporte fundamental de los procesos de reforma del Estado y de descentralización, lo constituyen los recursos. En este sentido, el Estado Guatemalteco tiene serias limitaciones financieras y, por ello, el rol que juega la cooperación técnica y financiera internacional es fundamental, lo cual implica otro desafío, ya que se requiere de un gran volumen de recursos humanos, financieros y materiales para ejecutar el proceso y darle sostenibilidad.¹²

Ciclo de vida del proyecto

El proceso de análisis y ejecución práctica del proyecto se denomina “ciclo de vida del proyecto”, para enfatizar que a semejanza de un ser viviente, el proyecto pasa por un ciclo evolutivo. “El ciclo de vida de un proyecto da un marco de referencia en el análisis y permite ahorrar recursos, tanto al graduar los esfuerzos como:

- Al identificar y rechazar en la pre inversión a los proyectos malos y evitar su ejecución, así como,
- Al poner énfasis en que la rentabilidad total del proyecto depende de la realización eficiente de cada una de las etapas de su ciclo de vida.

En este proceso se distinguen estas etapas:

Pre inversión o planificación, Inversión, Post-inversión u operación, Evaluación.

¹² Apuntes sobre Descentralización, modulo 3 Luis Alfonso Beteta V. Rodolfo Rubio Pérez p-79

Desarrollo social

El concepto de Desarrollo Social refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

Básicamente, el Desarrollo Social deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

Participación Ciudadana

La participación ciudadana se entiende como el elemento fundamental de la democracia y del desarrollo social. La participación, en conjunto, convierte a todos los individuos, grupos y comunidades en protagonistas de los diversos procesos sociales. La participación ciudadana implica que todos los individuos deben intervenir estrechamente en las actividades económicas, políticas y culturales de la sociedad. Dicho protagonismo determina el mayor o menor avance de la democracia en una determinada sociedad. Existen diversas formas, niveles y grados de participación pero, lo importante es que cada persona aporte todo su potencial de conocimientos y de esfuerzos a la vida social.¹³

Las leyes y reglamentos que rigen a las sociedades marcan el rumbo de estas cuando son correctamente aplicadas, pero cuando existe desconocimiento de esas leyes y reglamentos en las comunidades, éstas no pueden implementar las políticas para el desarrollo, aun cuando los reglamentos y leyes sean los

¹³ Apuntes sobre Descentralización, modulo 3 Luis Alfonso Beteta V. Rodolfo Rubio Pérez p-15

adecuados para dichas comunidades.

Para poder implementar las leyes y reglamentos se hace necesaria la participación ciudadana, ya que ésta incluye el ejercicio del derecho que todos los miembros de la comunidad tienen de influir en las decisiones de las autoridades del gobierno general o local que beneficien los intereses de la comunidad o impedir aquellas que los afecten.

Sin embargo, para que las comunidades puedan participar tienen que estar de alguna manera organizada y de aquí la necesidad de partir, en la presente exposición, con algunas consideraciones teóricas en torno a lo que es una organización. Podemos definir una organización como el conjunto de personas con los medios adecuados que participan de forma activa para alcanzar un fin determinado¹⁴. Y esta organización será comunitaria, cuando las personas que la componen sean miembros de la misma comunidad.

Koontz y wehrich (1999), definen la organización como la identificación, clasificación de actividades requeridas o conjunto de actividades necesarias para alcanzar objetivos; como asignación de un grupo de actividades a un administrador con poder de autoridad; como delegación, coordinación y estructura organizacional; y para muchos administradores el término de organización implica un estructura de funciones o puestos formalizados.

Tipos de organización

Hay muchos tipos de organización, según sean sus diferentes fines. Las que tienen fines culturales y deportivos, como los comités de fiesta o los clubes de fútbol, de baloncesto, etc.

Otras tienen fines de mejoras laborales y económicas, como las cooperativas; otras están relacionadas con el ámbito religioso, como las cofradías; y

¹⁴ COCODES, los concejos comunitarios de desarrollo p-7 lger 2005.

otras, más amplias y ambiciosas en sus objetivos, dedican su esfuerzo al desarrollo local, como son los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Casi todas las comunidades de Guatemala tienen diversos comités que se crean para determinados fines. Así por ejemplo, un comité pro-agua se organiza o se forma para la introducción o mejora del servicio de agua potable. De igual modo puede haber comités pro-escuela, pro mejoramiento, comités de padres, jóvenes, mujeres, etc.

El principal actor jurídico que regula organización y participación de las comunidades para atender los problemas locales es la Constitución de la República de Guatemala. De conformidad con la Constitución Política de la República, el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común, y son deberes del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por lo que, para el cumplimiento de tales fines, es imperativo modernizar el ordenamiento jurídico de la Administración Pública. La Constitución Política de la República reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración, como expresión fundamental del poder local, y que la administración pública será descentralizada, lo que hace necesario dar una mejor definición y organización al régimen municipal respaldando la autonomía que la Carta Magna consagra, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines.

Una forma de organizarse para contribuir al desarrollo es formar un Consejo Comunitario de Desarrollo.

Podemos definir el Consejo Comunitario de Desarrollo, llamado abreviadamente COCODE, como la organización de cada comunidad para participar en su desarrollo.

El Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y realizar políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos y programas que benefician a su comunidad. Las "políticas" son aquellas orientaciones o criterios que

guían la actuación de una persona u organización en un asunto o campo determinado. Un Consejo Comunitario de Desarrollo está bien conformado si:

- Participa la mayoría de la comunidad.
- Su órgano de coordinación es elegido según las normas propias de la comunidad.
- Toma en cuenta todas las opiniones.
- Toma decisiones por consenso.

Un segundo actor jurídico es el código municipal, el cual incluye la comunidad organizada como uno de los elementos del municipio (Art.8); y en sus artículos 18, 19 y 20 regula lo relativo a la formación y legalización de las organizaciones de los vecinos, de la siguiente manera:

Las asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, son reconocidas en la forma que las leyes de la materia y este Código establecen (Artículo 18). El artículo 19 se refiere a la autorización para la organización de vecinos. “Las asociaciones de vecinos a las que se refiere el artículo anterior, se constituirán mediante escritura pública cuyo testimonio será presentado al registrador civil, para los efectos del otorgamiento de la personalidad jurídica, la que será efecto de su inscripción en el libro correspondiente del registro civil, en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario. Los requisitos que debe cumplir la escritura pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo veintinueve (29) del Código de Notariado, serán: nombre, sede y la duración de la asociación, establecer Claramente sus fines, objetivos, el ámbito de su acción, forma de su organización, la identificación fehaciente de las personas que la integran, y designación de quien o quienes ejercerán su representación legal.

El Artículo 20 establece las formas de reconocimiento de las comunidades de los pueblos indígenas. Las comunidades de los pueblos indígenas son formas de cohesión social natural y como tales tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, debiendo inscribirse en el registro civil de la

municipalidad correspondiente, con respeto de su organización y administración interna, que se rige de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios, con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado, de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales.

Por otro lado en la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en los artículos 13 al 17 como parte de este sistema se encuentra el nivel comunitario integrado por los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE. Y dice así:

Artículo 13. Funciones del Consejo Local de Desarrollo. Son funciones del Consejo local de Desarrollo, las siguientes:

- a) Promover el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad.
- b) Promover la participación efectiva de la población en la identificación y solución de sus problemas.
- c) Identificar e inventariar las necesidades de la comunidad y determinar las correspondientes prioridades para la formulación de programas y proyectos.
- d) Proponer al Consejo Municipal de desarrollo las necesidades de cooperación para la ejecución de programas y proyectos, cuando éstas no puedan ser resueltas por su comunidad.
- e) Coordinar las actividades que promuevan o realicen los grupos de comunidad para evitar la duplicación de esfuerzos.
- f) Gestionar los recursos económicos y financieros que requieren para sus programas y proyectos de desarrollo local.

Artículo 14. Asamblea de Vecinos. La Asamblea de vecinos es el órgano de mayor jerarquía del Consejo Local de Desarrollo; deberá reunirse ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuantas veces fuera necesario, con un quórum mínimo de un tercio de su población; todos sus miembros tienen derecho a participar con voz y voto; es convocada públicamente, por lo menos con una semana de anticipación, por su presidente o a solicitud de cien (100) o más vecinos; sus resoluciones tienen validez con el voto favorable de la mayoría de los vecinos presentes.

Artículo 15. Funciones de la Asamblea de Vecinos. Las funciones de la

Asamblea de Vecinos son:

- a) Velar por el cumplimiento de las funciones del Consejo Local de Desarrollo y adoptar la resolución que corresponde.
- b) Elegir al Comité Ejecutivos.
- c) Remover, total o parcialmente, al Comité Ejecutivo.
- d) Aprobar las iniciativas y planteamientos que se resuelva proponer ante el Consejo Municipal de desarrollo.

Artículo 16. Integración del Comité Ejecutivo. El comité del Consejo Local de Desarrollo se integra con:

- a) Un Presidente.
- b) Un Vicepresidente.
- c) Un Secretario.
- d) Un Tesorero.
- e) Seis vocales.
- f) Si lo hubiera, el Alcalde Auxiliar como miembro ex officio, con voz pero sin voto.

Los integrantes del Comité Ejecutivo, con excepción del Alcalde Auxiliar, serán electos por la Asamblea de Vecinos, durarán en sus funciones un año a partir de la fecha en que tomen posesión, pudiendo ser reelectos hasta por dos períodos consecutivos más.

Artículo 17. Funciones del Comité Ejecutivo. Las funciones del Consejo Local de Desarrollo, son:

- a) Ejecutar las acciones para hacer efectivas las funciones del Consejo Local de Desarrollo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea de Vecinos.
- b) Informar a la Asamblea de Vecinos sobre sus actuaciones.
- c) Integrar los grupos de trabajo que considere necesarios.

d) Velar por el buen uso de los recursos de que disponga el Consejo Local de Desarrollo.

Todo Consejo Comunitario de Desarrollo, una vez conformado, con la transcripción de su acta de constitución, deberá registrarse e inscribirse en el libro respectivo del Registro Civil de la Municipalidad de su jurisdicción, con lo cual obtendrá su personalidad jurídica. Otro de los actores que intervienen en el problema que nos ocupa es el Concejo Municipal, cuya definición se encuentra en el artículo 9 del Código Municipal, de la siguiente manera: Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

El artículo 35 establece las competencias generales del Concejo Municipal.

Le Compete al Concejo Municipal:

- a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales;
- b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;
- c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;
- d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración:

- e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos;
- f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales;
- g) La aceptación de la delegación o transferencia de competencias;
- h) El planteamiento de conflictos de competencia a otras entidades presentes en el municipio;
- i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;
- j) La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos;
- k) Autorizar el proceso de descentralización y desconcentración del gobierno municipal, con el propósito de mejorar los servicios y crear los órganos institucionales necesarios, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio;
- l) La organización de cuerpos técnicos, asesores y consultivos que sean necesarios al municipio, así como el apoyo que estime necesario a los consejos asesores indígenas de la alcaldía comunitaria o auxiliar, así como de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y de los Consejos Municipales de Desarrollo;
- m) La preservación y promoción del derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, idiomas, tradiciones y costumbres;
- n) La fijación de rentas de los bienes municipales sean estos de uso común o no;
- o) Proponer la creación, modificación o supresión de arbitrios al Organismo Ejecutivo, quién trasladará el expediente con la iniciativa de ley respectiva al Congreso de la República;

p) La fijación de sueldo y gastos de representación del alcalde; las dietas por asistencia a sesiones del Concejo Municipal; y, cuando corresponda, las remuneraciones a los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares. Así como emitir el reglamento de viáticos correspondiente;

q) La concesión de licencias temporales y aceptación de excusas a sus miembros para no asistir a sesiones;

r) La aprobación de la emisión, de conformidad con la ley, de acciones, bonos y demás títulos y valores que se consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y deberes del municipio;

s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia;

t) La promoción y mantenimiento de relaciones con instituciones públicas nacionales, regionales, departamentales y municipales;

u) Adjudicar la contratación de obras, bienes, suministros y servicios que requiera la municipalidad, sus dependencias, empresas y demás unidades administrativas de conformidad con la ley de la materia, exceptuando aquellas que corresponden adjudicar al alcalde;

v) La creación del cuerpo de policía municipal;

w) En lo aplicable, las facultades para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas al Estado por el artículo 119 de la Constitución Política de la República;

x) compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia;

y) La promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del municipio; y,

z) Las demás competencias inherentes a la autonomía del municipio.

En lo que concierne a las acciones municipales promotoras de la organización y la participación social, pueden mencionarse las siguientes:

- Se ha promovido la creación de la Alcaldías Auxiliares, a la fecha existen 23 de estas Alcaldías y por ende sus Alcaldes Auxiliares.

- También se han creado las Coordinadoras entre las que se cuentan: Coordinadora de Jóvenes, de Mujeres, de ONG, Organizaciones de base del Valle de Palajunoj.
- Se han creado los Comités de Desarrollo (COCODES) y Comité Municipal de Desarrollo (COMUDE)
- Se promueve la Igualdad de Género en la participación de los COCODES y COMUDE.¹⁵

Como puede observarse, la legislación nacional y la reglamentación local, no solamente promueven la participación de los vecinos de las comunidades en la solución de sus problemas, sino que establecen la forma de cómo hacerlo, así como la orientación en el ejercicio del poder local. Pero para hacer efectivo este derecho de participación o de incidencia de la comunidad en la resolución de sus problemas, se requiere que los miembros de las organizaciones comunitarias y, particularmente sus directivos, conozcan y comprendan las leyes y reglamentos de dicha participación y actúen conforme a tales directrices.

2.2 SELECCIÓN DE CONCEPTOS CLAVE.

El Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y realizar políticas participativas y esto en conjunto con el COMUDE y poder aunar los proyectos a gestionarse con el concejo municipal. Aunque a veces es difícil lograrlo, ya que los intereses políticos de cada uno de los miembros tanto del COCODE como del concejo no son afines.

Cuándo se tiene desconocimientos de los reglamentos y leyes tanto de los funcionarios como el de los integrantes de los COCODES Y COMUDE así como de sus derechos y obligación no pueden asumir el rol que les corresponde aunque en realidad cuando se confronta la ley no se puede alegar ignorancia de la misma. Pero realmente se puede ver más el desconocimiento cuando hay cambio ya sea en el concejo municipal o en los miembros que conforman el COCODE o COMUDE y que muchas veces responde solo a los intereses de los gobiernos del momento dando como consecuencia que no se satisfagan la

¹⁵Diagnostico Municipal 2005 Xela p-129

necesidades de la comunidad.

La ley de concejos de desarrollo Urbano y Rural, El código Municipal, La constitución de la Republica, definen realmente las atribuciones de cada uno de estas agrupaciones pudiendo tomar en base a lo anterior políticas públicas en beneficio de las comunidades pudiendo estos gestionar proyectos que cubran las necesidades del municipio.

2.3 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Concejo Municipal: corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.¹⁶ El Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y realizar políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos y programas que beneficien a su comunidad¹⁷

Política Pública: conjunto de sucesivas respuestas del Estado (o de un gobierno específico) frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas¹⁸.

Ley: Regla o norma establecida por una autoridad superior para mandar, prohibir o regular alguna cosa: hay¹⁹

Reglamento: Un reglamento es una colección ordenada de reglas o preceptos que, por autoridad competente, se dan para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una escuela, una dependencia, asociación o un servicio.²⁰

Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE: instancia integrada por el Alcalde

¹⁶ Congreso de la República. Código Municipal - Decreto 12-2002 (Guatemala: Serviprensa, 2011) Artículo 33, Capítulo I.

¹⁷ Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento. decreto 11-2002 p-15

¹⁸ André-Noël Roth Deubel. Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación (Bogotá: Ediciones Aurora, 2009) pp. 26.

¹⁹ <http://es.thefreedictionary.com/ley>

²⁰ <http://redescolar.ilce.edu.mx/>

Municipal, Síndicos, Concejales, 20 representantes de los COCODE, representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad y los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.²¹

CAPITULO III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROBLEMA

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Para la implementación de la ley de los concejos de Desarrollo Urbano y Rural diríamos se remonta al 11 de abril del año 2002 previo a esto estaría la entrada en vigencia de la actual Constitución de la República de Guatemala cuya fecha es el 14 de mayo de 1986 sufriendo una modificación en el año de 1993.

Se ha tratado en la década de los 90 del siglo pasado de `propiciar estrategias para implementar leyes que busquen la participación ciudadana.

3.2 REFERENCIAS HISTÓRICO/BIBLIOGRÁFICAS.

En las Cumbres Presidenciales celebradas en Miami, Santa Cruz de Bolivia y Santiago de Chile, los Presidentes de Centroamérica, junto con los Jefes de Estado de América, aprobaron teniendo en cuenta los desafíos de la globalización- un programa de reforma institucional que favorecía el desarrollo sostenible, la transparencia y la participación pública en el proceso democrático.

En el Consenso de Santiago -un término acuñado por el Presidente del Banco Mundial- y el Plan de Acción correspondiente, aprobado en abril de 1998, se incluyen metas ambiciosas para la educación y el desarrollo sostenible, estipulando que los gobiernos tiene la obligación de promover, con la participación de la sociedad civil, la democracia, la justicia, la integración económica, el libre comercio, la erradicación de la pobreza y la transparencia, de conformidad con las prioridades nacionales y las experiencias positivas pertinentes de los consejos nacionales de desarrollo

²¹ Congreso de la República. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Guatemala: Serviprensa, 2011) Artículos 11 y 12.

sostenible y de la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible de la OEA. A esos efectos, los Presidentes exhortaron a la OEA a que promoviera programas de desarrollo sostenible y al BID y el Banco Mundial a que desarrollaran junto con los Estados interesados y otras instituciones, mecanismos financieros hemisféricos para la ejecución de programas que promovieran el desarrollo sostenible, la transparencia y la participación pública. Esta nueva focalización sobre el buen gobierno y la transparencia, como base para el desarrollo sostenible, también había sido propuesta en octubre de 1998, en Washington DC, por el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Presidente del Banco Mundial, como parte del Consenso de Washington. Como lo dicen en: El Desarrollo sostenible: Perspectiva de América Latina y el caribe página 122. Con esto ya internacionalmente se le pide a Latinoamérica que sus gobiernos promuevan la participación ciudadana y que se involucren en el desarrollo de sus naciones.

La participación pública: un elemento indispensable de la estrategia de desarrollo sostenible de Honduras En el Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas se exhorta a la OEA que otorgue prioridad a la formulación de una estrategia interamericana para la promoción de la participación pública en la adopción de decisiones sobre el desarrollo sostenible y, cuando sea necesario, apoye la creación y el funcionamiento de los consejos nacionales de desarrollo sostenible, aprovechando la experiencia centroamericana y la de otros consejos de ese tipo del hemisferio.

La ciudad de Quetzaltenango la cual tiene 500 años de fundación se registran acciones para evitar inundaciones según actas municipales que en el mes de abril de cada año se hacían limpiezas de zanjas para evitar inundaciones la cual era llevada a cabo por los vecinos y la municipalidad nombraba una comisión de supervisión. En 1850 se trata de darle una solución a la inundación del calvario con la construcción de una tapa de cal de canto. En 1870 por el auge del café la población y la ciudad crecen a lo

que es la zona 3 y se crea el cantón de la ciénaga y el 14 de agosto de 1878 ya se habla de inundación en la ciénaga y que al día de hoy es la zona afectada se propone un canal por valor de 2000 pesos pero la municipalidad no tiene los recursos en 1926 se habla ya de enderezar el curso del río Samalá En 1945 por decreto municipal se declara zona inhabitable el área de la ciénaga y en 1954 llega a la alcaldía Augusto Calderón quien es propietario de terrenos en la ciénaga y los vende a los primeros habitantes de esta zona quedando así derogado el anterior acuerdo. En 1978 el alcalde en funciones autoriza el relleno de algunos zanjones, en 1980 al alcalde autoriza el cierre del zanjón de la 7ª. Avenida Y la construcción de la colonia el vaquero dentro de uno de los zanjones que conforman el sistema de zanjones de drenajes abiertos de la ciudad en el 2002 el alcalde autoriza el cierre del zanjón calderón y autoriza la urbanización denominada la Nueva Ciudad de Los Altos considerada como el mayor crimen ambiental en contra del municipio ya que es una zona de recarga hídrica, el 2006 el alcalde autoriza la construcción de una despensa familiar en el área de inundación, en el 2008 se autoriza la construcción de restaurante y banco dando la percepción de alta plusvalía para el sector creando un incremento en la urbanización desordenada, en el 2005,2009,2011 hay serias inundaciones con pérdidas de vidas humanas.²²

CAPITULO IV. PRESENTACION DE RESULTADOS.

4.1 TRABAJO DE CAMPO REALIZADO.

Cubriendo el tiempo estipulado en el cronograma de actividades se utilizó el cuestionario y la entrevista el cual fue aplicado de la siguiente manera:

CUESTIONARIO:

Se estableció un UNIVERSO de 15 personas integrado por miembros del COCODE de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango.

UNIVERSO CANTIDAD COCODE

²² Revista PAD 2012.

UNIVERSO	CANTIDAD
COCODE	15

ENTREVISTA:

Para esta actividad de recolección de información, se estableció un número de 19 entrevistados. Siendo estos los miembros del concejo municipal de Quetzaltenango.

UNIVERSO	CANTIDAD
CONCEJO MUNICIPAL	19

Fechas en las que se llevó a cabo la recolección de información de campo:

- a) Martes 30 de Octubre: se administraron 5 cuestionarios a representantes de COCODE, en el marco de la reunión de COMUDE. Ese mismo día, aprovechando la reunión ordinaria se administraron 3 entrevistas a miembros del Concejo Municipal
- b) miércoles 31 de octubre: se administraron 4 cuestionarios y 5 entrevistas a Directores Municipales.
- c) lunes 5 de noviembre: se administraron 2 entrevistas a miembros del concejo municipal, además de 2 cuestionarios.
- d) miércoles 7 de noviembre: se administraron 2 entrevistas a miembros del Concejo Municipal. Y 2 cuestionarios a miembros del COCODE.
- e) jueves 8 de noviembre se administraron 8 entrevistas a miembros del concejo Municipal y 23 cuestionarios a miembros del COCODE.
- f) viernes 9 de noviembre se administraron 3 entrevistas a miembros del concejo

municipal y un cuestionario a miembro del COCODE.

Seguidamente se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Procesamiento de la información: 16 al 23 de noviembre.
- Análisis de la información: 23 al 30 de noviembre.
- Informe preliminar de tesis: 7 de diciembre.
- Presentación de informe: 14 de diciembre.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA FASE DE INVESTIGACION DE CAMPO

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

No.	ACTIVIDADES	SEPT.	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
1	Revisión y ajustes al proyecto de investigación.	■										
2	Elaboración de instrumentos de recolección de informaciones.	■	■									
3	Investigación hemerográfica y documental para Complementar el aspecto teórico de la investigaciones.			■	■							
4	Pasar cuestionario a miembros del COMUDE.					■						
5	Realizar entrevistas a miembros del Concejo Municipal					■						
6	Realización de taller con actores seleccionados.					■						
7	Ordenamiento de la información e interpretaciones de los resultados.						■	■				
8	Redacción del informe final.									■	■	■

4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS

Para la finalidad de esta investigación se debe considerar que se definieron variables de tipo cuantitativo, orientadas a captar la opinión de los directivos y miembros del COCODE de la zona 2 de Quetzaltenango, cuya información de campo fue recolectada por medio de la herramienta del cuestionario; y por otro lado variables de tipo cualitativo, dirigidas a captar información de los miembros del Concejo Municipal de Quetzaltenango, recolectada por medio de entrevistas en profundidad. A continuación se describen los resultados de ambas clases de información.

ENCUESTA.

Las variables consideradas en la encuesta aplicada a los directivos y miembros del COCODES corresponden a las variables independientes de la hipótesis de trabajo, a saber: a) Bajo nivel de interés de la comunidad para elegir representantes de los COCODES; b) Desconocimiento de leyes y reglamentos de los miembros y directivos de COCODES; c) Falta de capacidad y experiencia de directivos de COCODES en formulación y gestión de proyectos; y d) Falta de apoyo político municipal para promover los proyectos de los COCODES.

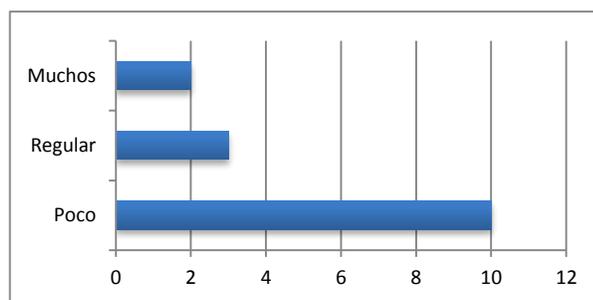
- a) Bajo nivel de interés de la comunidad para elegir a representantes de COCODES. Para estudiar esta variable se propusieron cuatro indicadores relacionados directa e indirectamente con el sentido de dicha variable, contruidos a partir de la opinión de los encuestados, a saber: i. Asistencia de los miembros de la asamblea del COCODE para elegir a sus representantes; ii. Tipos de ocupación de los candidatos a ocupar puestos directivos del COCODE; iii. Interés que han mostrado los representantes por atender los problemas de la comunidad; y iv. Frecuencia de deserción de los representantes del COCODE. Las siguientes cuatro tablas y gráficas presentan los resultados de la frecuencia de opinión de los encuestados en torno a estos indicadores.

En la tabla y gráfica 1 puede observarse la frecuencia de opiniones de los Encuestados, frente a la situación de asistencia de los miembros de la Asamblea para elegir a sus representantes. La mayoría de encuestados (67 por ciento) opinan

que pocos miembros asisten a este importante evento; alrededor del 20 por ciento de los directivos opinan que la asistencia es regular y sólo dos directivos consideran que asisten muchos miembros de COCODES a este tipo de asambleas.

1. Opinión sobre la asistencia de miembros del COCODES a las Asambleas para elegir representantes

Asistencia de miembros del COCODE para elegir representantes



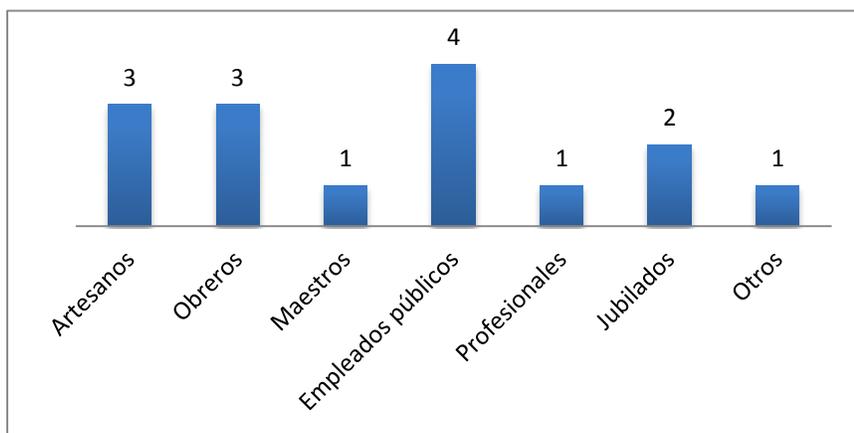
ASISTENCIA	FRECUENCIA	%
Poco	10	67%
Regular	3	20%
Muchos	2	13%
Total	15	100%

En la tabla y gráfica 2 se presentan los tipos de ocupación más frecuentes que de conformidad con la opinión de los encuestados desempeñan los candidatos a directivos del COCODE. Las ocupaciones de más frecuente mención fueron las de “empleados públicos” (27 por ciento), “artesanos” y “obreros”, con 20 por ciento cada una. La condición de “jubilados” fue mencionada por 13% de los encuestados, y las ocupaciones de “maestros”, “profesionales” y “otros” fueron anotadas, cada una, por el 7 por ciento de los directivos

2. Tipo de ocupación que en general desempeñan los candidatos a directivos del COCODE

Tipo de ocupaciones de los candidatos a dirigir el COCODE

TIPO DE OCUPACION	FRECUENCIA	%
Artesanos	3	20%
Obreros	3	20%
Maestros	1	7%
Empleados públicos	4	27%
Profesionales	1	7%
Jubilados	2	13%
Otros	1	7%
Total	15	100%



En la siguiente tabla y gráfica Número 3 se registra el virtual nivel de interés que, de conformidad con la opinión de los encuestados, han mostrado los representantes electos por atender los problemas de la comunidad. Puede notarse que la mayoría de los encuestados (53 por ciento) opina que son pocos los directivos que han mostrado interés por los problemas de la comunidad. Alrededor de la tercera parte de los encuestados considera que la mitad de los directivos han manifestado interés; y solamente 13 por ciento opina que todos los directivos han mostrado interés por atender los problemas de la comunidad.

3. Opinión sobre el interés que han mostrado los representantes electos por atender los problemas de la comunidad

Nivel de interés que han mostrado los representantes electos por atender problemas

NO.	FRECUENCIA	%
Pocos	8	53%
La mitad	5	33%
Todos	2	13%
Total	15	100%



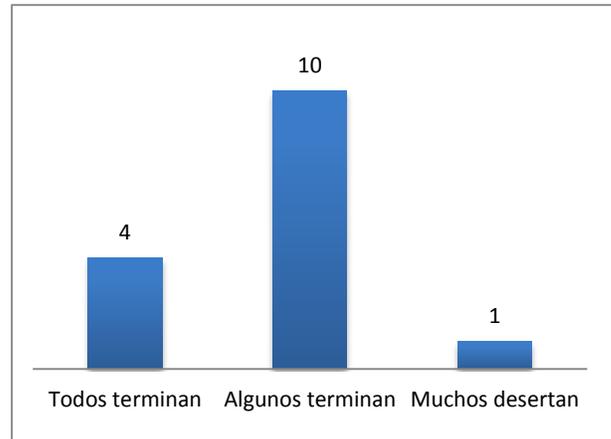
Por último, en la tabla y gráfica número 4 se presenta los resultados de la opinión de los directivos encuestados en torno al nivel de deserción de los representantes electos en el COCODE. Puede observarse que la opinión que prevalece es de carácter intermedio: El nivel “algunos desertan”, registra la mayor parte de opiniones (67 por ciento), mientras que los que opinan que no existe deserción o que “todos terminan” registra 27 por ciento, y sólo un encuestado opina que “muchos desertan”.

4. Opinión sobre la frecuencia de deserción de los representantes electos

Opinión sobre Deserción de directivos del COCODE

DESERCIÓN	FRECUENCIA	%
Todos terminan	4	27%
Algunos desertan	10	67%

Muchos desertan	1	7%
Total	15	100%



b) Desconocimiento de leyes y reglamentos de los miembros y directivos del COCODE

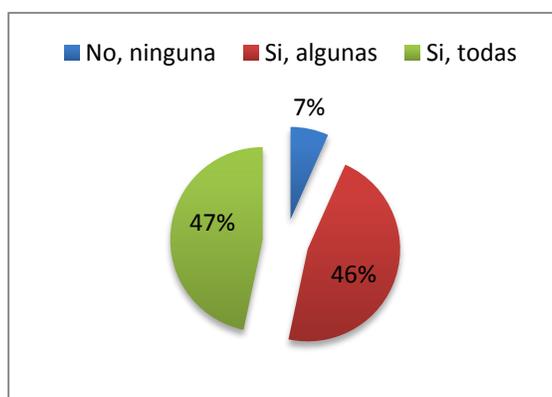
Para la detección empírica de esta variable se propusieron tres indicadores: i. Conocimiento en general de leyes y reglamentos que norman el funcionamiento del COCODE; ii. Tipos de leyes y reglamentos que se conocen; y iii. Comprensión de leyes y reglamentos. En las siguientes tablas y gráficas se presentan las frecuencias de opiniones de los encuestados en torno a estos indicadores.

En la tabla y gráfica 5 se muestra la frecuencia de opinión que tienen los encuestados acerca del conocimiento en general que tienen los representantes del COCODE de las leyes y reglamentos que fundamentan su existencia y funcionamiento. Puede notarse que la opinión mayoritaria de los encuestados (94 por ciento) se divide en partes iguales (47 por ciento) entre los que consideran que los representantes conocen “algunas leyes y reglamentos” y los que indican que conocen “todas las leyes y reglamentos”. Solamente un encuestado opinó que no conocen ninguna ley o reglamento.

5 Conocimiento de leyes y reglamentos que fundamentan y norman el funcionamiento de los COCODES

Conocimiento de leyes y reglamentos

CONOCIMIENTO	FRECUENCIA	%
No, ninguna	1	7%
Si, algunas	7	47%
Si, todas	7	47%
Total	15	100%



La siguiente tabla y gráfica 6 muestra la opinión de los encuestados sobre el tipo de leyes y reglamentos que conocen los representantes: Puede observarse que la opinión de los encuestados es que pocos representantes conocen la Constitución Política de la República, en lo tocante a la normalización de los Consejos de Desarrollo (conocimiento de 5 encuestados contra un desconocimiento de 10) y que menos aún conocen el Código Municipal (conocimiento de 2 encuestados contra un desconocimiento de 13). Esta situación cambia con el estado de conocimiento de la ley de Consejos de Desarrollo y con el Reglamento de

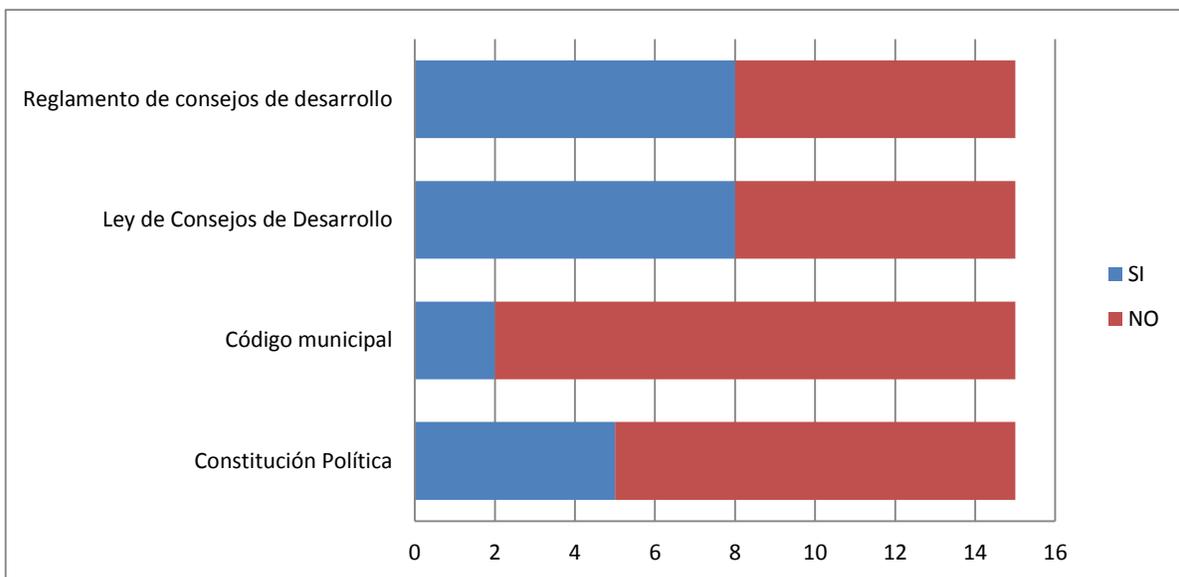
Consejos de Desarrollo, en donde la opinión de los encuestados aumenta a 8 representantes que conocen la ley y el reglamento contra 7 que las desconocen.

6 Opinión sobre los tipos de leyes y reglamentos que conocen los representantes del COCODE

Tipos de Leyes y Reglamentos

TIPOS	SI	NO	TOTAL
Constitución Política	5	10	15
Código municipal	2	13	15
Ley de Consejos de Desarrollo	8	7	15
Reglamento de consejos de desarrollo	8	7	15

Tipos de Leyes y Reglamentos



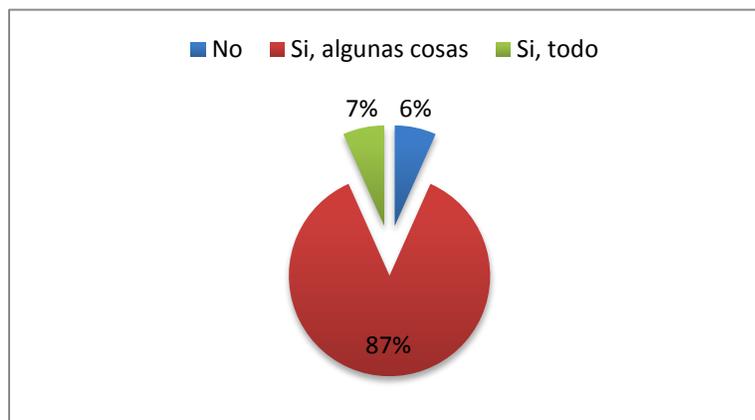
En cuanto a la opinión sobre el nivel de comprensión de las leyes y reglamentos, la tabla y gráfica 7 muestra que la mayoría de encuestados (87 por ciento) opina

que los representantes comprenden perfectamente “algunas cosas”, sobre los derechos y obligaciones del COCODE, mientras que 1 encuestado opina que los representantes no comprenden bien lo que indican tales normas sobre los derechos y obligaciones, y otro encuestado opina que comprenden bien todo lo que las leyes y reglamentos indican.

7 Comprensión de todo lo que indican las leyes acerca de los derechos y obligaciones de los COCODES.

Comprensión de leyes

COMPRESION	FRECUENCIAS	%
No	1	7%
Si, algunas cosas	13	87%
Si, todo	1	7%
Total	15	100%



c) Necesidad de Capacitación. Para captar la manifestación empírica de esta variable se propusieron tres tipos de indicadores: i. Experiencia sobre la presentación de solicitudes de apoyo; ii. Experiencia sobre la formulación de proyectos; y iii. Tipos de capacitación que han tenido los representantes en la elaboración de solicitudes y proyectos. En las siguientes tablas y gráficas se

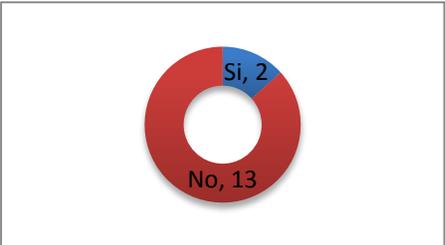
presentan los resultados de la frecuencia de opiniones registradas por los encuestados.

En la tabla y gráfica 8 se muestra la frecuencia de opiniones de los encuestados acerca de la experiencia que tienen los representantes del Cocode en la presentación de resultados. La mayoría de encuestados (87 por ciento) manifiestan que no tienen experiencia en dicha actividad; sólo 2 de los encuestados indicaron que los representantes sí tendrían experiencia en la presentación de solicitudes. Cuando se repregunta sobre los motivos por los que carecen de esa experiencia, los encuestados indican tres clases de motivos: “No saben cómo hacerlo” (23 por ciento); “No los atienden cuando la presentan” (46 por ciento); y “Consideran que es tiempo perdido” (31 por ciento). Estos dos últimos motivos, aunque pueden reflejar desconocimiento del proceso de elaboración y de gestión de solicitudes vinculadas con problemas de la comunidad, también indican sentimientos de frustración relacionados con la falta de orientación municipal.

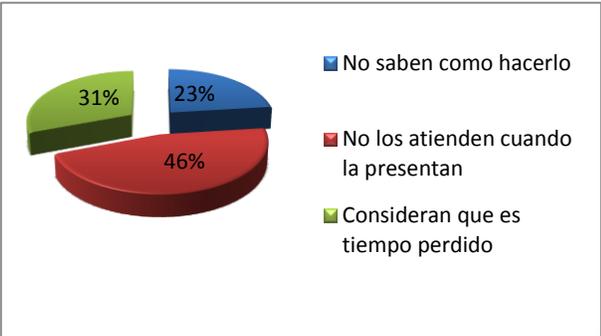
8. Experiencia en presentar solicitudes de apoyo

EXPERIENCIA	FRECUENCIAS	%	¿Por qué no? (Total)	13	100%
Si	2	13%	No saben cómo hacerlo	3	23%
No	13	87%	No los atienden cuando la presentan	6	46%
Total	15	100%	Consideran que es tiempo perdido	4	31%

Experiencia



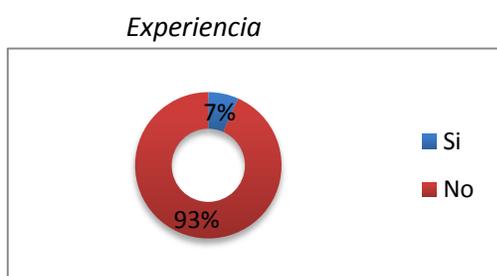
¿Por qué no?



De manera semejante, la tabla y gráfica 9 muestra la frecuencia de opiniones de los encuestados acerca de la existencia de algún tipo de experiencia de los representantes en la formulación y gestión de proyectos. El registro de opiniones indica que la mayoría (93 por ciento) carecen de experiencia en esta habilidad, y sólo un encuestado se pronunció positivamente. Los motivos registrados por los cuales carecen de experiencia fueron los siguientes: “No saben cómo hacerlo” (57 por ciento); “No les compete (29 por ciento); y “No tienen tiempo” (14 por ciento). En este caso la mayoría reconoce no tener la formación adecuada para elaborar y gestionar un proyecto. En el resto de motivos se observa un virtual reconocimiento de inexperiencia y, a la vez, una delegación justificativa de competencia hacia otras personas.

9. Experiencia en formulación de proyectos

EXPERIENCIA	FRECUENCIAS	%	¿Por qué No? (Total)	14	100%
Si	1	7%	No saben cómo hacerlo	8	57%
No	14	93%	No les compete	4	29%
Total	15	100%	No tienen tiempo	2	14%



Los tipos de capacitación que han tenido los representantes del COCODE, en materia de elaboración de solicitudes y proyectos, en opinión de los encuestados, se presentan en la tabla y gráfica 10. Ahí puede observarse que sólo tres

encuestados opinan que han tenido algún tipo de capacitación en elaboración de solicitudes y proyecto: Uno en forma de “Cursos”; otro en forma de “Talleres”; y un tercero en “Otros” tipos que no se especifican. La mayoría (80 por ciento) no ha tenido capacitación de ningún tipo

RECEPCIÓN DE CAPACITACIÓN	FRECUENCIAS	%
Si, cursos	1	7%
Si, talleres	1	7%
Si, otros	1	7%
No	12	80%
Total	15	100%

10. Tipos de capacitación para elaboración de solicitudes y proyectos



d) La variable “Falta de apoyo político municipal para promover proyectos de COCODES” se tradujo en dos indicadores para los efectos de captación empírica

en la muestra para la encuesta indicada. Los indicadores son: i. Gestión de apoyo municipal para atender inundaciones; y ii. Presentación de proyectos para atender inundaciones. Los resultados del registro de opiniones de los encuestados se presentan en las siguientes tablas y gráficas.

La tabla y gráfica 11 presenta la distribución de frecuencias de las opiniones de los encuestados en torno a la condición de gestión de apoyo municipal para atender inundaciones. La mayoría de los encuestados (80 por ciento) dividen su opinión en dos clases de respuesta: “Algunos directivos han solicitado apoyo ocasionalmente” (40 por ciento); y “Han esperado apoyo espontáneo” (40 por ciento). Ambas clases de respuesta reflejan el desconocimiento de las funciones del COCODE y, a la vez, el bajo nivel de comunicación y de atención que la municipalidad tiene, en torno a los problemas de las inundaciones y al apoyo que debe brindar al COCODE para discutir y resolver estos problemas. Las otras opiniones sobre la condición de apoyo municipal al COCODE, son minoritarias pero interesantes: Un encuestado afirma que “Ningún directivo ha solicitado apoyo”; y dos encuestados indican que “Todos los directivos han solicitado apoyo ocasionalmente”.

11. Gestión de apoyo municipal para atender inundaciones

CONDICION DE GESTIÓN DE APOYO	FRECUENCIA	%
Ningún directivo ha solicitado apoyo	1	7%
Todos los directivos han solicitado apoyo ocasionalmente	2	13%
Algunos directivos han solicitado apoyo ocasionalmente	6	40%
Han esperado apoyo espontáneo	6	40%
Total	15	100%

Condición de gestión de apoyo



La tabla y gráfica 12 muestra la condición de Presentación de proyectos para atender inundaciones, de conformidad con la distribución de frecuencias de las opiniones de los encuestados en torno a tres clases de respuestas. La mayoría de los encuestados (87 por ciento) se distribuyen entre dos clases de respuestas: “No han elaborado proyectos” (40 por ciento, y “Han contratado profesionales” (47 por ciento). Ambas clases de respuestas apoyan la consideración expuesta líneas arriba de la falta de capacitación de los representantes en este tipo de habilidad, pero también sugieren la carencia de apoyo municipal en vista de que los

CONDICIÓN	FRECUENCIA	%
No han elaborado proyectos	6	40%
Han tenido el apoyo de la municipalidad	2	13%
Han contratado profesionales	7	47%
Total	15	100%

representantes podrían haber optado por despreocuparse de la elaboración y gestión de proyectos o por contratar

a otras personas. También aquí la opinión minoritaria es interesante porque dos encuestados afirman que no han presentado proyectos porque han tenido el apoyo de la municipalidad, pero parecería que esta opinión no es compartida por la mayoría.

12. Presentación de proyectos para atender inundaciones



4.2.2 ENTREVISTAS

Las preguntas contempladas en las Entrevistas practicadas a los miembros del Concejo Municipal se centraron en tres variables independientes de la hipótesis de trabajo (adaptada al Concejo Municipal), a saber: a) Nivel de conocimiento de leyes y reglamentos de los miembros del Concejo Municipal; b) Conocimiento de la magnitud de las inundaciones de la zona 2 y obstáculos para su atención; c) Gestión de proyectos del Concejo Municipal, de este período, para solucionar las inundaciones de la zona 2. A continuación se presenta un resumen de las principales consideraciones de los miembros del Concejo Municipal derivadas de las entrevistas llevadas a cabo.

- a) Nivel de conocimiento de leyes y reglamentos. Todos los miembros del Concejo Municipal afirmaron tener un adecuado conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, del Código Civil y del Código Municipal. También manifestaron conocer la Ley de Consejos de Desarrollo y el Reglamento de la misma. Sin embargo, al profundizar en algunas particularidades de la normatividad y funcionamiento de los COCODES, especialmente de los derechos y obligaciones, no todos estaban en pleno conocimiento de su composición, estructura y funcionamiento. Esta virtual deficiencia es importante porque le resta relevancia a las

gestiones que los miembros y representantes de los COCODES de la ciudad promueven, con el agravante de que tal desconocimiento y una menor atención que pudieran tener las gestiones de iniciativa comunitaria, tiende a crear un vacío de responsabilidades, entre lo que compete gestionar de oficio a la municipalidad y lo que de conformidad con la ley es de competencia de los COCODES.

- b) Conocimiento de la magnitud de las inundaciones de la zona 2 y obstáculos para su atención. Todos los miembros del Concejo Municipal también indicaron tener pleno conocimiento de la magnitud de las inundaciones de la zona 2, no desde las últimas inundaciones ocurridas en 2011 y 2012, sino desde hace mucho tiempo atrás.

El problema que se ha presentado en la municipalidad para atender exitosamente estos accidentes periódicos naturales y ecológicos ha sido la definitiva falta de recursos técnicos y financieros para abordarlos. Indicaron conocer el estudio técnico y social realizado por el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y compartir sus apreciaciones, diagnóstico y propuestas de acción, pero lamentablemente los costos de ejecución son muy altos y la municipalidad carece de los recursos suficientes para emprender este macro proyecto. No obstante, varios Concejales se pronunciaron en torno a la cuota de responsabilidad que las autoridades locales han tenido al no gestionar adecuadamente recursos gubernamentales, ni internacionales para dicha empresa. Otro obstáculo que los Concejales mencionaron es la baja capacidad de gestión del COCODE de la zona 2 para promover la acción municipal y demandar la urgente atención gubernamental y de la cooperación internacional para atender y resolver este problema. Un último obstáculo mencionado por varios Concejales fue el de orden político, ya que el éxito en la aceptación, trámite y apoyo de las gestiones de los COCODES ha tendido a depender, cada vez más, del patrocinio político partidista de las autoridades ediles y de los miembros del Concejo, así como de la filiación política y apoyo político partidario que tengan los gestores de proyectos de los COCODES.

- c) Gestión de proyectos del Concejo Municipal, de este período, para solucionar las inundaciones de la zona 2. Los miembros del Concejo Municipal se pronunciaron, con respecto a esta inquietud, en que el Concejo ha gestionado varios tipos de

proyectos, cuya distribución sería sintéticamente la siguiente: 40 por ciento de proyectos relacionados con el estudio de la situación técnica de las inundaciones; 20 por ciento de proyectos de dragado; 27 por ciento de proyectos de dragado y de estudio; y alrededor de 13 por ciento de otros proyectos de atención de urgencia a damnificados y bienes destruidos. Sin embargo, al profundizar en qué tipos concretos de proyectos habría gestionado el Concejo para atender y resolver el problema de las inundaciones, no se obtuvo respuesta satisfactoria que permitiera evaluar el interés puesto por los Concejales como respuesta municipal a esta necesidad.

4.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información y opiniones expresadas por los miembros del COCODE de la zona 2 en la Encuesta semi estructurada, y la información complementaria brindada por los miembros del Concejo Municipal, en las Entrevistas en profundidad, permiten avalar la plausibilidad de la hipótesis de trabajo planteada en esta investigación. En esa hipótesis se afirmaba que la dificultad de los COCODES de formular y gestionar proyectos (como expresión de los problemas de implementación de la ley de los Consejos de Desarrollo, e incapacidad de las organizaciones de barrio de incidir en la resolución de las inundaciones periódicas de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango) estaba relacionada con: a) El bajo nivel de interés de la comunidad para elegir representantes de los COCODES; b) El desconocimiento de leyes y reglamentos de los miembros y directivos del COCODES; c) La falta de capacidad y experiencia de directivos de COCODES en la formulación y gestión de proyectos; y d) La falta de apoyo político municipal para promover los proyectos de COCODES.

Los indicadores de la primera variable independiente (a) mostraron que el bajo nivel de asistencia de los miembros del COCODE para elegir a sus directivos no solamente no les otorga la legitimidad adecuada para representar a la comunidad,

sino que esa debilidad probablemente influye en una virtual disminución de la responsabilidad de los representantes frente a los problemas de su comunidad. Además, la poca presencia de profesionales y maestros entre los directivos, limita la discusión de los problemas de la comunidad y, sobre todo dificulta la elaboración de estrategias para abordarlos exitosamente; debilidad que se ve aumentada por el bajo interés que muestra un porcentaje alto de directivos por atender los problemas comunitarios y un relativamente alto nivel de deserción de representantes electos.

La condición adversa anterior, tiende a agravarse con el bajo nivel de conocimiento que los representantes del COCODE tienen de las normas que regulan los derechos y obligaciones de los COCODES y de su funcionamiento.

Los indicadores de esta variable (b) mostraron que un alto porcentaje de representantes del COCODE desconocen la normatividad que regula esa organización y que en el mejor de los casos sólo alrededor de la mitad conocen la ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento. Esta es una seria limitación para el desempeño de sus atribuciones porque tal desconocimiento (aumentado por bajos niveles de comprensión del espíritu y de los alcances de la ley) incide en la eficacia de la comunicación entre la municipalidad y el COCODE, así como en las diversas gestiones que esta organización está obligada a hacer.

Aunado a lo anterior, los indicadores de la tercera variable independiente (c) mostraron que la mayoría de los representantes del COCODE adolecen de experiencia en la elaboración y gestión de solicitudes de apoyo y de proyectos, lo cual es una seria limitación para el ejercicio de funciones directivas, porque tal inexperiencia dificulta el traslado de peticiones o la demanda de apoyo comunitario a la municipalidad o a otras entidades públicas y privadas. Por otra parte, los resultados de la consulta sobre esta variable mostraron que los representantes no han accedido a formas de capacitación que les permitan superar las deficiencias anteriores, lo cual también es otra forma de manifestación del bajo interés de prepararse para el desempeño del puesto para el cual los eligieron.

Por último, la cuarta variable independiente (d), la falta de apoyo político municipal para promover los proyectos de COCODES, se evaluó parcialmente, por una parte, con la opinión mayoritaria de que sólo algunos directivos han solicitado apoyo

ocasionalmente o bien han esperado el apoyo espontáneo de la municipalidad; lo cual refleja el desconocimiento de la normatividad que regula las relaciones entre COCODES y Municipalidad, sobre todo en cuanto a iniciativas y, a la vez, la falta de preocupación de las autoridades municipales para atender a la población de los barrios golpeados por accidentes naturales y desordenes ecológicos. Por otra parte, con la opinión de muy pocos directivos que manifestaron haber tenido apoyo municipal en la promoción de proyectos, lo cual sugiere que las relaciones entre ambas entidades se han visto obstaculizadas por problemas de comunicación, derivados probablemente por la incidencia de factores políticos del lado municipal.

Las entrevistas en profundidad de los miembros del Concejo Municipal ratificaron el perfil general de información y opinión de los encuestados del COCODES y, sobre todo la plausibilidad de certidumbre de la hipótesis de trabajo. Al inverso de los encuestados del COCODES, la totalidad de Concejales afirmaron tener conocimiento de las leyes y la normatividad de los Consejos de Desarrollo y de su Reglamento, pero también dejaron entrever que no están suficientemente informados sobre los derechos y obligaciones de los COCODES y sobre todo de los campos de responsabilidad municipal y comunitaria en materia de iniciativa de gestión y atención de problemas, lo cual contribuye a mantener un virtual vacío de acción que en último término afecta a la población de los barrios como los de la zona 2.

Los Concejales se manifestaron también con respecto al conocimiento que tienen de las inundaciones de la zona 2. Todos indicaron estar informados de este problema que data de varios años atrás, pero también fueron enfáticos al afirmar que la municipalidad carece de recursos financieros para resolverlos y que además, las escasas iniciativas -en forma de demandas de apoyo- que ocasionalmente ha planteado el COCODE de esa zona, se han visto desvirtuadas por factores político partidistas de parte de algunos miembros del Concejo Municipal, lo cual ha venido a afectar seriamente el apoyo municipal para la promoción de los proyectos del COCODE y para atender y resolver el problema de las inundaciones.

En cuanto a la gestión de proyectos del Concejo Municipal, de este período, para solucionar las inundaciones de la zona 2, los concejales mencionan varios tipos de

proyectos que han tramitado, pero al solicitarles que profundizaran en alguno de ellos no fue posible obtener información concreta y satisfactoria.

4.4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La plausibilidad de veracidad de la hipótesis de trabajo planteada en este estudio se mostró e ilustró en los acápites anteriores, especialmente en el de análisis de la información; de manera que desde el punto de vista de los “problemas de implementación de la ley de Consejos de Desarrollo a nivel de COCODES”, la investigación realizada demostró -con el estudio de un caso concreto- las dificultades que tienen las organizaciones de barrio, sus representantes, las autoridades municipales y la población comunitaria, de poner en práctica las normas establecidas en la legislación general y particular que regula la participación de la población en la solución de sus problemas, con el apoyo técnico y financiero de las instituciones locales y del Estado.

Ahora bien, en cuanto a la discusión de los resultados del caso concreto que ilustró los problemas de implementación mencionados, es necesario mencionar que el tema de las inundaciones que ha ocupado nuestra atención, no es solo un problema que se agote en su faceta de gestión, sino que también involucra aspectos políticos y económicos, de los cuales depende su delimitación, atención y estrategias de solución, ya que su causalidad se relaciona -entre otros factores determinantes- con las condiciones topográficas del municipio de Quetzaltenango la deforestación en los alrededores de la ciudad. En el documento de la Universidad de San Carlos de Guatemala denominado “*Por qué se inunda la ciudad de Quetzaltenango*”, publicado en la Revista PAD 2012, se ponen de manifiesto las condiciones mencionadas anteriormente. Además también existen tendencias locales, nacionales y mundiales de orden demográfico-social, tales como el incremento de corrientes migratorias internas del área rural hacia el área urbana, la acelerada urbanización y conurbación sin planificación institucional alguna, la creciente degradación ambiental, el crecimiento poblacional y los cambios inesperados en las condiciones climáticas.

En el ámbito institucional a menudo las inundaciones urbanas son consideradas predominantemente como problemas técnicos, para lo cual se requiere de soluciones técnicas, por lo que se les presta mucha atención a los factores físicos que se han convertido en amenazas y a sus efectos negativos al margen de las situaciones sociales contextuales, la vulnerabilidad de las personas y las causas que provocan dichos problemas. Las inundaciones se repiten en diferentes formas y cada vez el daño es más costoso; realmente hay que analizar las causas subyacentes; claro que no se niega la adopción de medidas técnicas para reducir los riesgos físicos que producen las inundaciones, pero se hace necesario un análisis más profundo de las causas para que éstas sean mitigadas; y al hacer estos esfuerzos emergerá un ambiente de apoyo para la implementación de normas y leyes en beneficio de los afectados. La política a seguir deberá tomar en cuenta las conexiones en la sociedad que causan la vulnerabilidad y los riesgos

Según la revista PAD 2012 las causas de las inundaciones pueden dividirse en cuatro, a saber:

- a) Causas naturales: Se refieren a las condiciones topográficas de Guatemala, al fenómeno del niño, o las temporadas de huracanes tanto del océano pacífico como del atlántico.
- b) Causas Técnicas: Dicen relación con procesos de urbanización física en los cuales se manipulan elementos naturales, como por ejemplo el cierre de zanjones y la pavimentación de las calles, con lo que se aumenta la impermeabilización de las áreas del terreno, se provoca el aumento de escorrentía y la disminución de la infiltración y, por consiguiente, el manto freático ya no es recargado. Asimismo, aquí se incluye la falta de implementación de leyes municipales así como de supervisión, con lo que se abre la posibilidad de manipulación del caudal de algún río, etc.
- c) Causas Sociales: Están relacionadas con las instituciones que operan en determinada región o lugar; sobre todo por el papel que desempeñan y la forma como implementan las políticas públicas existentes, así como por la

forma como se desenvuelve la organización social existente en sus relaciones con el gobierno local, pudiéndose abrir espacios de corrupción, ingobernabilidad, crecimiento urbano no planificado, autorización de proyectos urbanísticos sin medidas ambientales, decisiones políticas sin base técnica, falta de personal técnico especializado, etc.

- d) Causas humanas: Se relacionan con los factores que hacen que determinadas personas vayan a vivir o a trabajar en zonas de riesgo, motivadas por sus creencias, costumbres o por la satisfacción de sus ingentes necesidades, aunado a las decisiones que puedan tomar las personas ubicadas en los puestos de poder. En este segmento se ubica también el crecimiento poblacional por migración interna o por asentamiento de población flotante, empujada hacia la ciudad entre otros motivos por malas prácticas agrícolas, lo cual genera un virtual deterioro del tejido social, formas de usurpación de propiedad municipal, vertimiento de desechos con alta toxicidad a los ríos y crecimiento exponencial de desechos sólidos, entre los múltiples efectos de estas formas de asentamiento.
- e) Las Encuestas respondidas por los miembros del COCODE y la información aportada por los miembros del Concejo Municipal en las Entrevistas realizadas nos permitieron describir, y en principio explicar, las dificultades políticas y de gestión que comporta la implementación de la ley de Consejos de Desarrollo a nivel de las organizaciones comunitarias, pero el problema de las inundaciones de la zona 2 -tal como lo enfocan otros estudios, especialmente el del Centro Universitario de Occidente de la USAC- abarca otras facetas que desbordan los alcances de nuestra investigación.

Sin embargo, al examinar el problema de esas inundaciones desde la óptica política y de gestión administrativa, estimamos que se está identificando el centro total del problema en cuestión, porque del mejoramiento de los problemas de implementación de la ley de Consejos de Desarrollo a nivel de COCODES depende la liberación del potencial de acción de las organizaciones comunitarias, para gestionar los recursos y el apoyo técnico de las autoridades municipales y gubernamentales, así como de la cooperación internacional, para resolver los problemas que atentan contra la supervivencia de sus familias y el bienestar de las mismas.

CAPÍTULO V. PROPUESTA

La superación de los problemas de implementación de la ley de Consejos de Desarrollo a nivel de COCODES compete a tres clases de actores sociales:

- a) las organizaciones comunitarias afectadas;
 - b) la Municipalidad de Quetzaltenango; y
 - c) los Ministerios y Secretarías de Estado relacionadas con el desarrollo comunitario y la participación social.
- En el estudio realizado se analizaron algunos de los obstáculos más importantes que inciden en la falta de capacidad y de acción del COCODE de la Zona 2 de Quetzaltenango para gestionar la atención de los problemas que afectan a su comunidad, así como algunos elementos que condicionan el precario apoyo que presta la Municipalidad de Quetzaltenango para resolver esos problemas. Se estima que en ambos casos la falta de conocimientos en torno a la normalización que define el funcionamiento de las organizaciones comunitarias, establece sus derechos y obligaciones y regula las relaciones con la municipalidad, así como la falta de conocimientos técnicos en torno a la gestión de proyectos, y políticos en torno a la negociación de apoyos, son elementos clave que deben superarse para alcanzar la implementación de la ley en cuestión. De esa cuenta consideramos pertinente proponer un programa de capacitación para los miembros del COCODE de la zona 2, extensivo a otros COCODES del municipio de Quetzaltenango, y para los miembros del Concejo Municipal, con el fin de llenar esas lagunas básicas en materia de conocimientos legislativos, técnicos y políticos que promuevan la superación de los problemas de implementación de la ley de Consejos de Desarrollo a nivel de COCODES.

No obstante la virtual existencia de un porcentaje de rechazo a los programas de capacitación, de parte de los miembros del COCODE y aún de los Concejales Municipales, argumentando que prefieren invertir su tiempo en

otros menesteres, se estima que la invitación y convocatoria para participar en estas actividades pueden tener plena aceptación siempre que esto se puede realizar después de una adecuada exposición de motivos, con el apoyo político y financiero de la Municipalidad de Quetzaltenango, el apoyo técnico y de legitimidad del Instituto Nacional de Administración Pública, y el posible apoyo financiero de una ONG (ABC) o bien de la cooperación internacional. Tal programa de capacitación se llevaría a cabo por medio de la implementación de talleres y seminarios, a cargo de expertos contratados para el efecto, a través de ONG, tanto nacional como internacional.

Los talleres y seminarios se llevarían a cabo los fines de semana en las instalaciones de la Municipalidad de Quetzaltenango o en aquellas instalaciones adecuadas que se obtengan para este efecto. Habrían 3 talleres independientes para los miembros del COCODE de la zona 2 y para participantes de otros COCODES del municipio de Quetzaltenango; 2 talleres independientes para Concejales Municipales; y 2 seminarios conjuntos de discusión y análisis de formas de coordinación COCODE-Municipalidad.

En principio los contenidos de los talleres serían los siguientes:

- a) Taller de capacitación en materia de conocimiento y comprensión legislativa (Constitución de la República, Código Civil, Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo, Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo) para miembros de los COCODES
- b) Taller de capacitación técnica en materia de conocimientos técnicos y prácticos para elaboración y gestión de solicitudes de apoyo técnico y financiero y elaboración, gestión y evaluación de proyectos de inversión, para miembros de los COCODES.
- c) Taller de capacitación técnica en materia de conocimientos técnicos y políticos de negociación de apoyo y gestión de proyectos, para miembros de los COCODES.
- d) Taller de capacitación en materia de comprensión legislativa (Código Civil, Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo, Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo) para Concejales Municipales.

- e) Taller de capacitación técnica en materia de conocimientos técnicos y políticos de negociación de apoyo y gestión de proyectos, para Concejales Municipales.
- f) Seminario de discusión y coordinación sobre comprensión de la Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento, para miembros de los COCODES y Concejales Municipales.
- g) Seminario de discusión y coordinación sobre elementos políticos nacionales, partidarios y locales, y estrategias de negociación de apoyo y gestión, para miembros de los COCODES y Concejales Municipales.

Se considera viable obtener el financiamiento, con las proporciones que se indican, de las fuentes siguientes y dejar pendiente un posible apoyo posterior de la cooperación internacional

- 38 % será a través de la Municipalidad
- 60 % será a través de Gestión en ONG ABC
- 2 % será a través de fondos del COCODE de la zona 2.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA ESTIMADA

Actividades	ACCION	mes 1				mes 2				mes				valor	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Entrevista a los miembros del cocode	hacer convocatoria	■													Q 3,205.00
	Realizar entrevista		■												Q 3,110.00
Entrevista de los miembros del consejo	hacer convocatoria			■											Q 3,500.00
Municipal	realizar entrevista				■										Q 3,390.00
Determinar los conocimientos de reglamentos	Diagnostico del conocimiento					■	■								Q 4,010.00
Que conciernen a los Cocodes.	Elaboración de informes						■								Q 4,665.00
Fortalecimiento de las capacidades de gestión	Determinación de contenidos							■							Q 4,190.00
Del Cocode	preparación material didáctico								■						Q11, 810.00
	Cada Taller de formación									■	■	■	■		Q29, 700.00
															Q 67,580.00

En cuanto a medidas inmediatas para atender los problemas de las inundaciones se recomienda que, tanto el Concejo Municipal como el COCODE, aúnén esfuerzos para gestionar el o los proyectos pertinentes para resolverlos; y tanto uno como otro abandonen banderas políticas y se encaminen en un solo objetivo, que sería el bienestar de la población del municipio, tratando en un proceso de acercamientos, de adquirir la conciencia básica sobre las dimensiones de gravedad del problema. También convendría buscar apoyo técnico y financiero con organismos internacionales sin perseguir que ellos aporten el 100% del valor del o de los proyectos, sino hacer una propuesta en la que la Municipalidad de Quetzaltenango y el COCODE ya tengan encaminado su proyecto y que éste sea complementado a través de determinadas organizaciones de cooperación Internacional. Además, se hace necesaria la participación del Gobierno Central a través de sus instituciones como el

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, el nuevo Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural y otras instituciones que orienten sus actividades hacia el desarrollo social comunitario. Por último y a título ilustrativo se presenta un esquema de cómo se debería de proyectar a los actores.

Proyecto integral de drenajes con participación comunitaria y sector privado.

Para solucionar el problema de la inundación de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango se necesita de un proyecto de drenaje de agua pluvial donde se vea involucrado los cocodes tanto de la zona 2 como el de la zona 5 no solo estos cocodes en representación de la comunidad afectada sino también el sector privado puesto que existen industrias y comercios que se ven afectados por la inundación así como también las autoridades municipales y gubernamentales, teniendo una propuesta y mejor si va encaminada a solicitar ayuda internacional aunque de hecho existe ya una propuesta formulada por la universidad de San Carlos de Guatemala por el Centro Universitario de Occidente a través del departamento de Investigaciones y con la cooperación Holandesa Nuffic en el cual participan investigadores nacionales e internacionales dando el punto de vista histórico, social ,técnico y económico en los cuales se analizan todas las causas que intervienen en la inundación de la zona 2 desde condiciones históricas, geográficas, hidrológicas, crecimiento urbano desordenado, desacato a los reglamentos municipales etc. Dando en este informe su costo actual e impacto ambiental y social, pero en realidad hay que hacer algo ya en lo cual se encuentre voluntad política.

Con esto ya no se necesita más estudios y diseños de proyecto de drenajes si no que utilizar el que se encuentra hecho ya y la propuesta es que el COCODE haga gestión con el informe antes mencionado y que participen todos los actores involucrados.

CONCLUSIONES

1. Consideramos que el estudio realizado contribuye a mostrar, a nivel descriptivo científico social, algunos de los principales problemas de implementación de la Ley de Consejos de Desarrollo a nivel de COCODES, poniendo en evidencia la poca capacidad de gestión del COCODE estudiado y el escaso apoyo que ha prestado la Municipalidad de Quetzaltenango en la resolución de problemas ingentes que afectan a las comunidades de vecinos de la ciudad.
2. En la investigación realizada se lograron identificar ciertos factores que afectan la capacidad de gestión del COCODE objeto de estudio, siendo estos los siguientes:
 - a) Bajo nivel de legitimidad de sus representantes, derivado del precario interés de los miembros de la comunidad en la elección de sus directivos;
 - b) Poco celo e interés mostrado por los representantes por atender los problemas de la comunidad; y
 - c) Escaso conocimiento de los representantes, de las leyes y reglamentos que norman los derechos y obligaciones de los COCODES y su funcionamiento.
3. Se determinó un bajo nivel de gestión del COCODE de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango, en la búsqueda de apoyo municipal para atender y resolver el problema de las inundaciones de esa zona; situación que se encuentra asociada a los siguientes factores:
 - a) Escasa experiencia manifestada por los representantes en la presentación de solicitudes de apoyo y en la formulación y gestión de proyectos;
 - b) Precaria atención prestada a sus propias necesidades de capacitación y adiestramiento técnico con miras a mejorar su desempeño; y
 - c) Bajos niveles de comunicación mantenidos con los miembros del Concejo Municipal.
4. Se analizó el papel que ha desempeñado el Concejo Municipal en el apoyo a la resolución de problemas comunitarios demandados por las organizaciones de las comunidades, y se encontró que éste ha sido poco incisivo, ineficaz y partidariamente politizado.

Esta situación se encuentra asociada al conocimiento muy general y a la poca atención que le han puesto los Concejales a la Ley de Consejos de Desarrollo y a su Reglamento; lo cual ha creado obstáculos para la implementación de dicha ley a nivel de COCODES y ha tendido a generar un espacio de incertidumbre entre los papeles de autoridad, apoyo y ejecución que le competen a la Municipalidad y a su Concejo Municipal, y los de detección, demanda y cooperación que le competen al COCODE, para resolver -tal como se deriva de la ley- los problemas que afectan a los miembros de la comunidad.

5. Se propuso un perfil de Programa de Capacitación para los representantes del COCODE de la zona 2, extensivo a otros COCODES de la ciudad de Quetzaltenango, y para los miembros del Concejo Municipal, con el fin de superar los problemas de conocimiento y comprensión de la Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento, y la capacidad de técnica de formular y gestionar solicitudes de apoyo y de proyectos.
6. En cuanto al problema específico de las inundaciones se exhorta, por este medio, al COCODE de la zona 2 y a la Municipalidad y Concejo Municipal de Quetzaltenango a ponerle especial atención y formular y aprobar urgentemente un proyecto de acción. Se debe tomar en cuenta que el proyecto que solucione el problema de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango realmente no solo beneficia a los vecinos residentes de ese sector sino también a las personas que hacen de la ciudad de Quetzaltenango una residencia de población flotante, proveniente de Retalhuleu, Suchitepéquez, Totonicapán, Sololá y Huehuetenango, que utilizan este sector como paso, como centro de compras, de trabajo y de estudio.

BIBLIOGRAFIA

DOCUMENTOS OFICIALES

González, Vinicio. Presentaciones elaboradas con fines académicos del Programa de Maestría en Administración Pública - INAP 2011 - 2013. Guatemala: Instituto Nacional de Administración Pública, 2012.

Plan Guatemala - SCEP. Constitución Política de la República de Guatemala y Leyes de Desarrollo Social. Guatemala: Serviprensa, 2011.

Asdi. Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002. Guatemala 2002

Proyecto Nuffic. Revista PAD 2012. Centro Universitario de Occidente. Universidad de San Carlos de Guatemala.

PERIÓDICOS, PÁGINAS Y ARTÍCULOS DE INTERNET

www.gtcit.com

www.prensalibre.com

www.segeplan.gob.gt

LIBROS Y ARTICULOS

Hernández Sampieri, Roberto y Coautores. Metodología de la Investigación. México: Programas Educativos, 1998.

Beteta Vásquez, Luis Alfonzo. Apuntes sobre descentralización. Guatemala: URL-KFW 2006.

Roth Deubel, André-Noël. Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación. Colombia: Ediciones Aurora, 2009.

Siegel, Sídney. Estadística no paramétricas aplicada las ciencias de la conducta. México: Editorial Trillas, 1976.

Gutiérrez Pantoja, Gabriel. Metodología de las Ciencias Sociales I. México: REPROFLO, S.A. 1996

ANEXO 1 - INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.



Resumen del Cuestionario:

PROBLEMAS DE IMPLEMENTACION DE LEYES DEL COCODE. Dirigido a los miembros del Cocode de la zona 2 de la ciudad de Quetzaltenango Departamento de Quetzaltenango.

1. ¿Cuál es su opinión sobre la asistencia de miembros del Cocodes a las Asambleas para elegir representantes? (1. Asisten muchos; 2. regular; 3. pocos).
2. ¿Qué tipos de ocupación en general desempeñan los candidatos a directivos del COCODE? (1. Artesanos; 2. Obreros; 3. Maestros de Educación; 4. Empleados públicos; 5. Profesionales; 6. Jubilados; 7. Otras)
3. ¿Cuál es su opinión sobre el interés que han mostrado los representantes electos por atender los problemas de la comunidad? (Han mostrado interés: 1. Pocos; 2 la Mitad; 3. Todos)
4. ¿Cuál es su opinión sobre la frecuencia de deserción de los representantes electos? (1. Todos terminan; 2 Algunos desertan; 3. Muchos desertan)
5. ¿Considera que los representantes tienen conocimiento de las leyes y reglamentos que fundamentan y norman el funcionamiento de los COCODES? (1. No conocen ninguna ley; 2. Sí conocen algunas; 3. Sí conocen todas)

6. ¿Cuál es su opinión sobre los tipos de leyes y reglamentos que conocen los representantes del Cocode? (A. Constitución Política: 1. Sí; 2. No. B. Código Municipal: 1. Sí; 2 No; C. Ley de Consejos de Desarrollo: 1. Sí; 2. No; D. Reglamento de la ley de Consejos de Desarrollo: 1. Sí; 2. No)
7. ¿Considera usted que los representante comprenden todo lo que indican las leyes acerca de los derechos y obligaciones de los COCODES? (1. No comprenden muchas cosas; 2. Sí comprenden algunas cosas; 3. Sí comprenden todo)
8. ¿Cuál es su opinión sobre la experiencia de los representantes en presentar solicitudes de apoyo? (1. Sí tienen experiencia; 2. No tienen experiencia.) ¿Por qué no? (1. No saben cómo hacerlo; 2. No los atienden cuando la presentan; 3. Consideran que es tiempo perdido)
9. ¿Cuál es su opinión sobre la experiencia de los representantes en formulación de proyectos? (1. Sí tienen experiencia; 2. No tienen experiencia) ¿Por qué no? (1. No saben cómo hacerlo; 2. No les compete; 3. No tienen tiempo)
10. ¿Han tenido los representantes algún tipo de capacitación para elaboración de solicitudes y proyectos? (1. Sí, han recibido cursos; 2. Sí, han participado en talleres; 3. Sí han recibido otras formas de capacitación; 4. No, no han recibido capacitación)
11. ¿Sabe usted si los representantes han gestionado apoyo municipal para atender inundaciones? (1. Ningún directivo ha gestionado apoyo; 2 Todos los directivos han solicitado apoyo ocasionalmente; 3. Algunos directivos han solicitado apoyo ocasionalmente; 4. Han esperado apoyo espontáneo)
12. ¿Sabe usted si los representantes han presentado proyectos para atender inundaciones? (1. No han elaborado proyectos; 2. Han tenido apoyo de la municipalidad; 3. Han contratado profesionales)

INAP



GUÍA DE ENTREVISTA:

A los miembros del Consejo Municipal, Gerentes y Asesores, de la Municipalidad de la ciudad de Quetzaltenango en relación con Cocode de la zona 2.

- 1.) ¿Conoce el código Municipal de Quetzaltenango y cuál es su apreciación al respecto?
- 2.) ¿Conoce el reglamento de los Cocodes?
- 3.) ¿Cree usted que se aplica?
- 4.) ¿Conoce el Código Civil del Estado de Guatemala?
- 5.) ¿Conoce la magnitud del problema de inundación del sector de la rotonda de la zona 2 De la Ciudad de Quetzaltenango.
- 6.) ¿Cuál cree que es el obstáculo de este Cocode para conseguir el proyecto que solucione el problema de la inundación?
- 7.) ¿Qué proyectos para solucionar el problema de la zona 2 han gestionado como Concejo Municipal de este periodo?

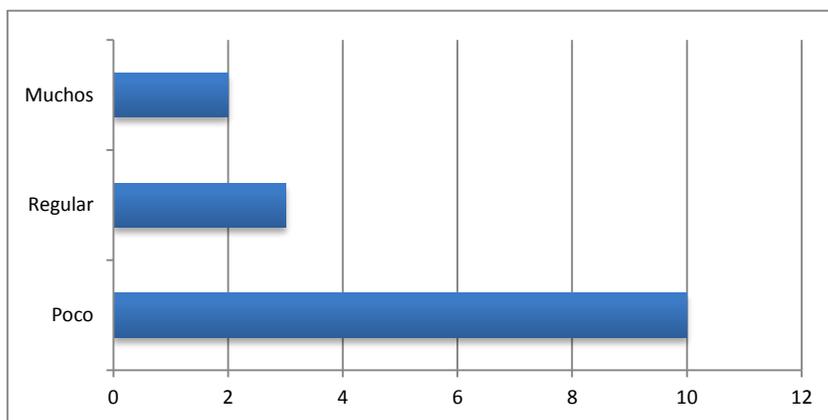
ANEXO 2

2.1 GRAFICAS DE LA ENCUESTA

1. Opinión sobre la asistencia de miembros del Cocodes a las Asambleas para elegir representantes

ASISTENCIA	FRECUENCIA	%
Poco	10	67%
Regular	3	20%
Muchos	2	13%
Total	15	100%

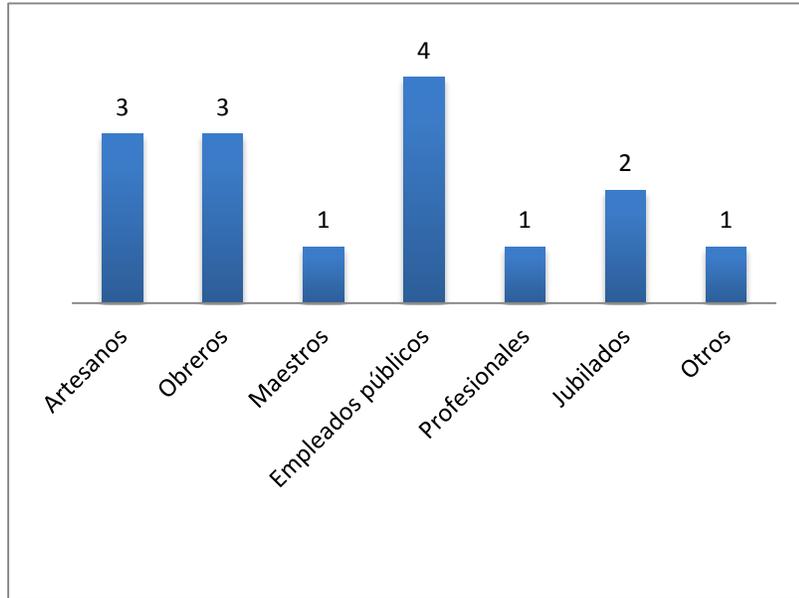
Asistencia de miembros del COCODE para elegir representantes



2. Tipo de ocupación que en general desempeñan los candidatos a directivos del COCODE

TIPO DE OCUPACION	FRECUENCIA	%
Artesanos	3	20%
Obreros	3	20%
Maestros	1	7%
Empleados públicos	4	27%
Profesionales	1	7%
Jubilados	2	13%
Otros	1	7%
Total	15	100%

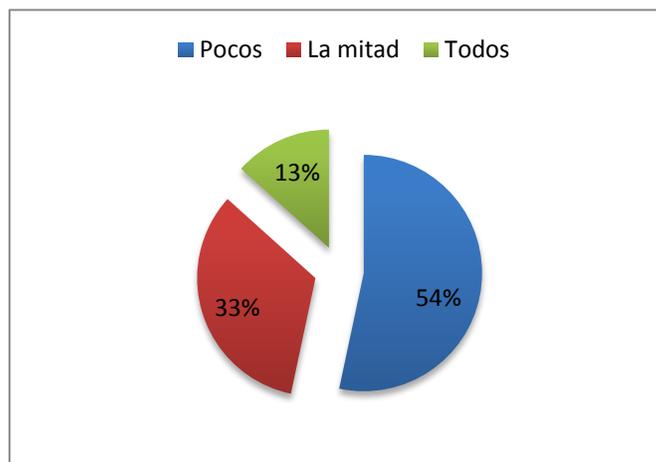
Tipo de ocupaciones de los candidatos a dirigir el COCODE



3. Opinión sobre el interés que han mostrado los representantes electos por atender los problemas de la comunidad

NO.	FRECUENCIA	%
Pocos	8	53%
La mitad	5	33%
Todos	2	13%
Total	15	100%

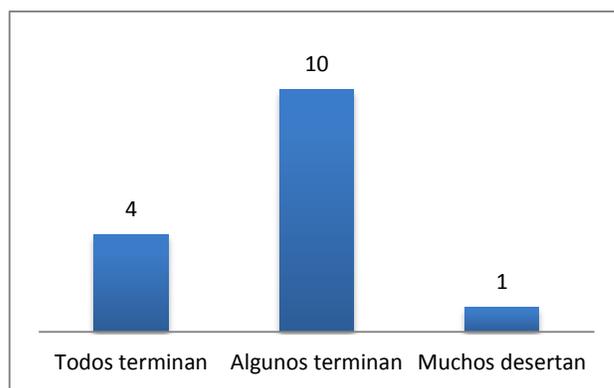
Nivel de interés que han mostrado los representantes electos por atender problemas



4. Opinión sobre la frecuencia de deserción de los representantes electos

DESERCIÓN	FRECUENCIA	%
Todos terminan	4	27%
Algunos desertan	10	67%
Muchos desertan	1	7%
Total	15	100%

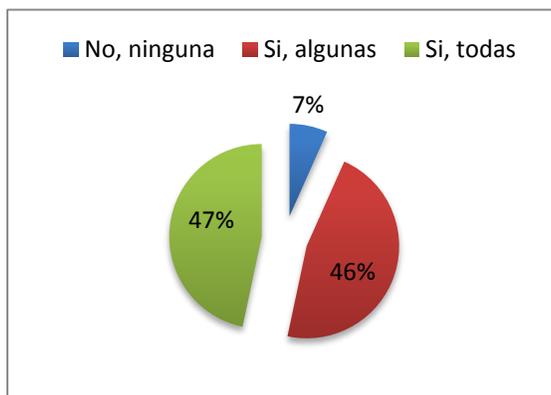
Opinión sobre Deserción de directivos del cocode



5 Conocimiento de leyes y reglamentos que fundamentan y norman el funcionamiento de los COCODES

CONOCIMIENTO	FRECUENCIA	%
No, ninguna	1	7%
Si, algunas	7	47%
Si, todas	7	47%
Total	15	100%

Conocimiento de leyes y reglamentos

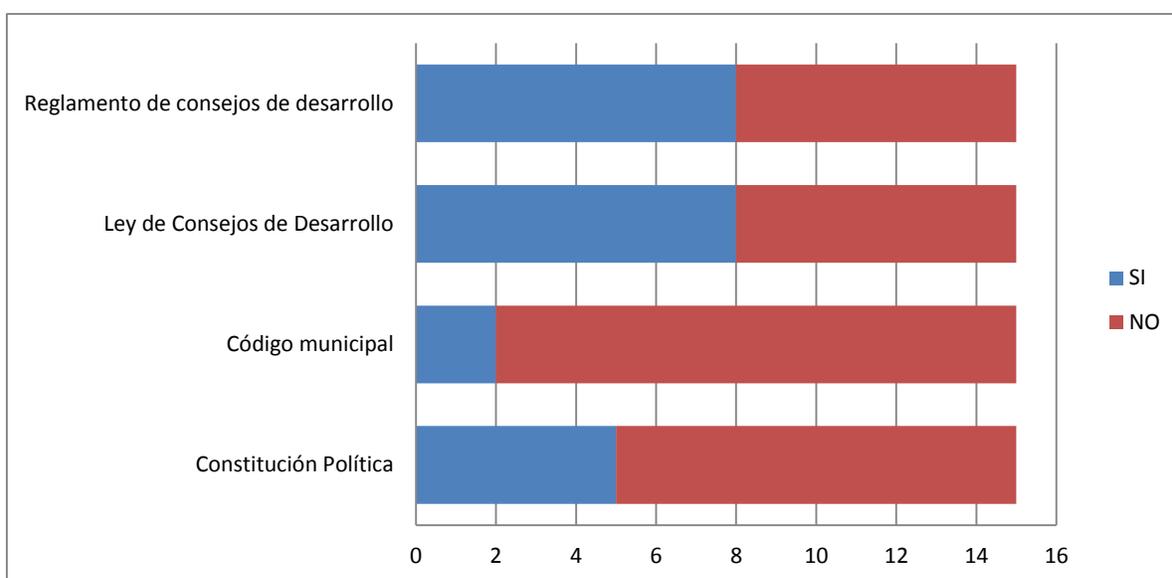


6. Opinión sobre los tipos de leyes y reglamentos que conocen los representantes del Cocode

TIPOS	SI	NO	TOTAL
Constitución Política	5	10	15
Código municipal	2	13	15
Ley de Consejos de Desarrollo	8	7	15
Reglamento de consejos de desarrollo	8	7	15

Tipos de Leyes y Reglamentos

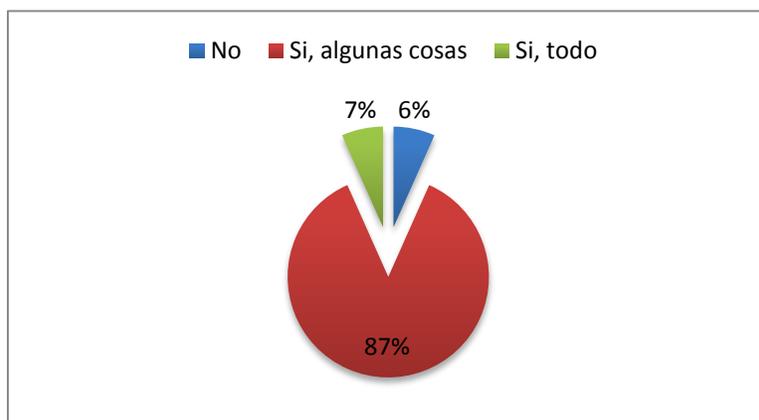
Conocimiento de Tipos de leyes y Reglamentos



7. Comprensión de todo lo que indican las leyes acerca de los derechos y obligaciones de los COCODES

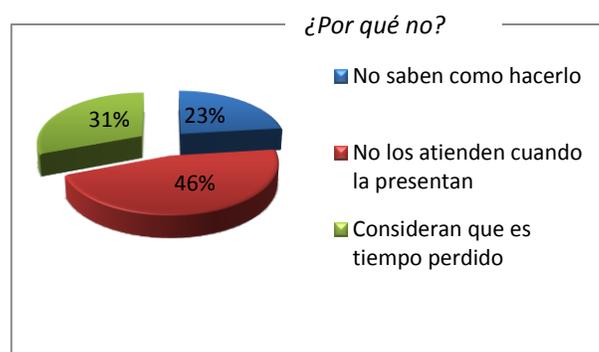
COMPRESION	FRECUENCIAS	%
No	1	7%
Si, algunas cosas	13	87%
Si, todo	1	7%
Total	15	100%

Comprensión de leyes



8. Experiencia en presentar solicitudes de apoyo

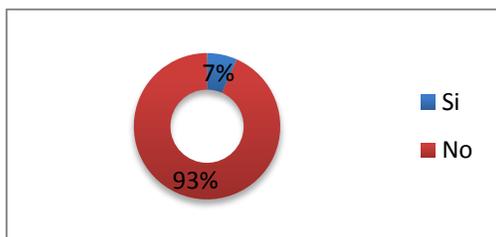
EXPERIENCIA	FRECUENCIAS	%	¿Por qué no? (Total)	13	100%
Si	2	13%	No saben cómo hacerlo	3	23%
No	13	87%	No los atienden cuando la presentan	6	46%
Total	15	100%	Consideran que es tiempo perdido	4	31%



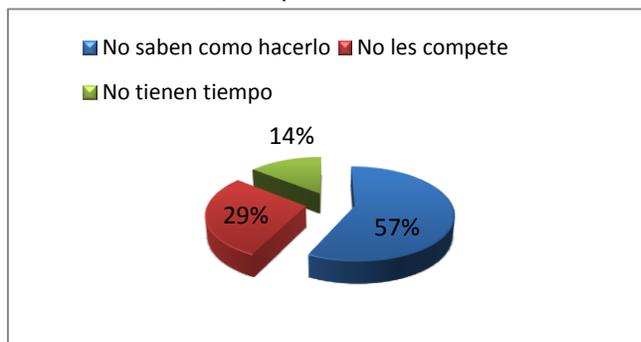
9. Experiencia en formulación de proyectos

EXPERIENCIA	FRECUENCIAS	%	¿Por qué No? (Total)	14	100%
Si	1	7%	No saben cómo hacerlo	8	57%
No	14	93%	No les compete	4	29%
Total	15	100%	No tienen tiempo	2	14%

Experiencia



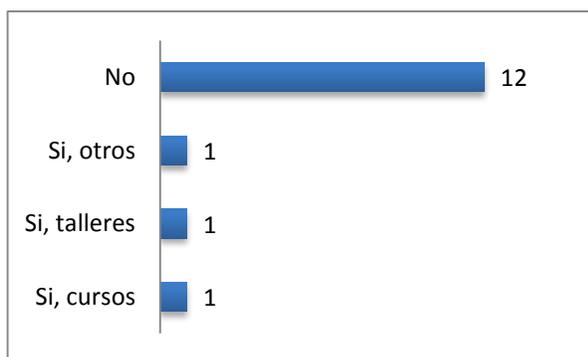
¿Por qué no?



10. Tipos de capacitación para elaboración de solicitudes y proyectos

RECEPCIÓN DE CAPACITACIÓN	FRECUENCIAS	%
Si, cursos	1	7%
Si, talleres	1	7%
Si, otros	1	7%
No	12	80%
Total	15	100%

Recepción y tipos de capacitación

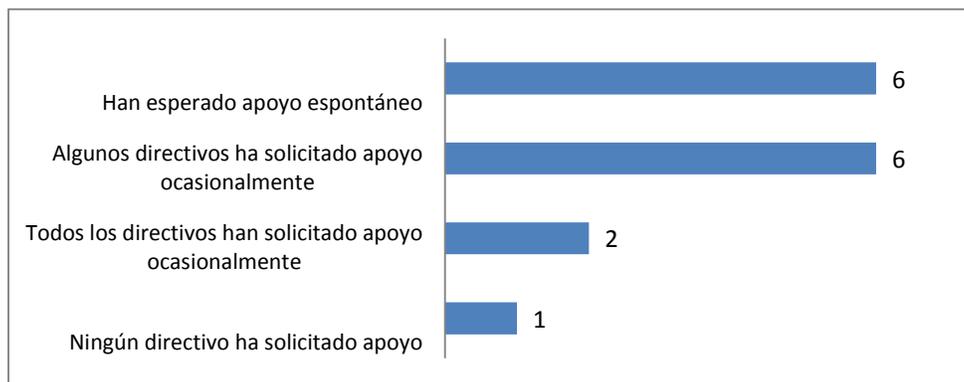


11 Gestión de apoyo municipal para atender inundaciones

CONDICION DE GESTIÓN DE APOYO	FRECUENCIA	%
Ningún directivo ha solicitado apoyo	1	7%
Todos los directivos han solicitado apoyo ocasionalmente	2	13%
Algunos directivos han solicitado apoyo ocasionalmente	6	40%
Han esperado apoyo espontáneo	6	40%
Total	15	100%

Condición de gestión de proyectos

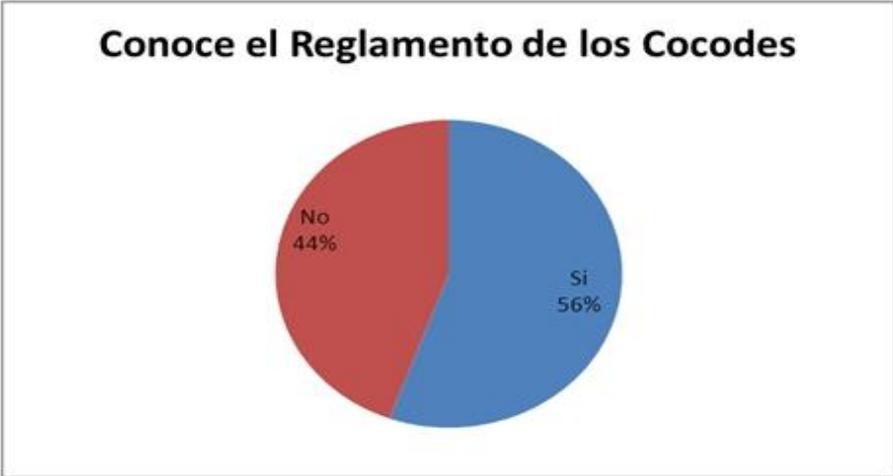
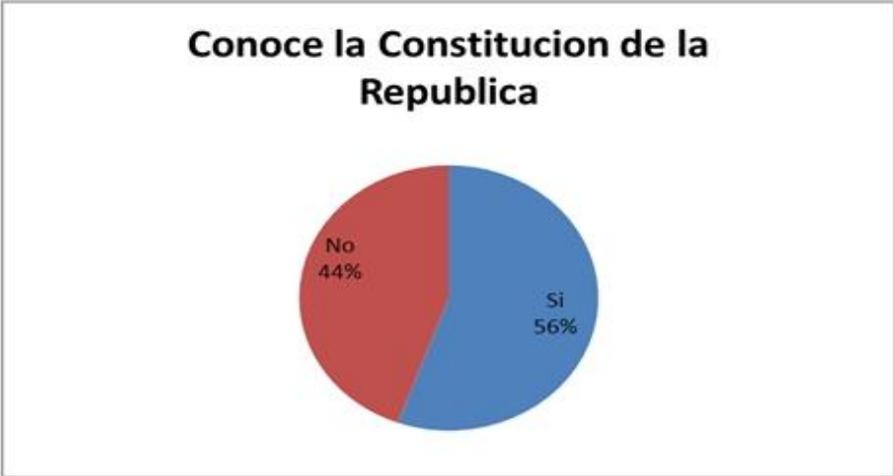
CONDICIÓN	FRECUENCIA	%
No han elaborado proyectos	6	40%
Han tenido el apoyo de la municipalidad	2	13%
Han contratado profesionales	7	47%
Total	15	100%



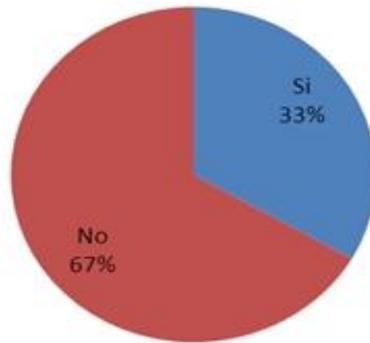
12. Presentación de proyectos para atender inundaciones



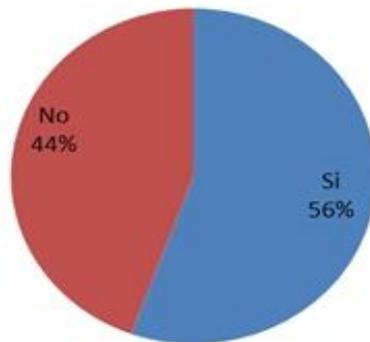
2.2 GRÁFICAS SELECCIONADAS DE LAS ENTREVISTAS



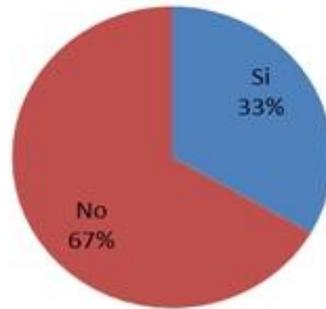
Conoce el Código Civil



Conoce el Reglamento Municipal



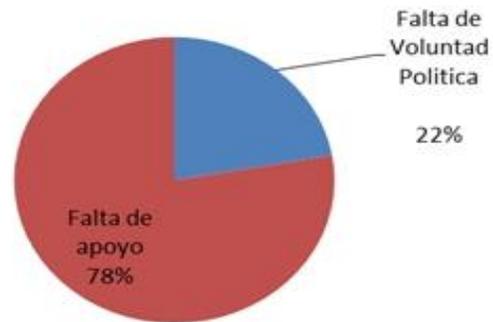
Apoyo del Gobierno Local para este Cocode



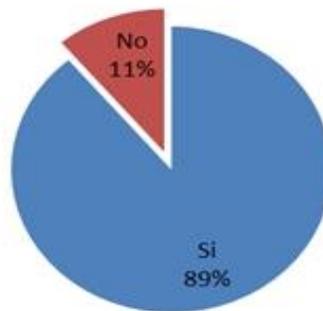
Ya no esta un miembro del Cocode que haya logrado un proyecto



Cual cree que han sido los obstaculos para el desempeño del Cocode



Aceptaria un fortalecimiento de capacidades



ANEXO 3:
Fotografías.



25 de Mayo de 2012



Quetzaltenango octubre de 2005 Fuente Jacobo Dardon.



25 de mayo de 2012

